



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
Gobernador de la Provincia de Jujuy  
Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministra de Educación  
Lic. María Eugenia Bernal

Secretaría de Gestión Educativa  
Lic. Patricia Di Lella de Pasquini

Secretario de Planeamiento Educativo  
Prof. Juan Antonio Armella

Coordinador de Educación No Formal  
Prof. Américo Bermúdez

Coordinadora de Educación de Jóvenes y Adultos  
Prof. Marta Luisa Carrasco

Directora General de Administración y Finanzas  
C.P.N. Olga E. Eliazarián

COMISIÓN REDACTORA  
(Resolución N° 4422-S.E.-07)  
Coordinadora  
Prof. Norma Pérez de Viorels

Secretaria  
Prof. Lucrecia Promadache

Por Educación Inicial  
Prof. Elva Cristina Loaiza  
Prof. Irene Echeverría

Por Nivel Educación General Básica: 1er y 2do Ciclo y Educación Primaria.  
Prof. Rosario Lucrecia Daza  
Prof. Carmen Benítez

Por Nivel Educación General Básica: 3er Ciclo y Educación Secundaria/E. Polimodal  
Prof. Patricia Liliana Guerrero  
Prof. Gonzalo Ruiz Avilés  
Lic. Juan Carlos Sánchez

Por Educación Superior  
Prof. Avendaño Normando

Por Regímenes Especiales y Educación No Formal  
Prof. Estela del Valle Valdez de Pestoni

Por Consejo de Educación Católica  
Sra. Juana Trinidad Mirabal

Por Asociación Jujeña de Instituciones Educativas Privadas  
Prof. Olinda Ofelia Ruiz

Supervisión de Educación Física  
Prof. Rosario Navarro

Por representación gremial docente  
A.D.E.P. - M.N.N. Amalia del Valle Sinfuente  
C.E.D.E.M.S. - Prof. Marta Beatriz Olivares Cáceres  
U.D.A. - Prof. Irma del Carmen Méndez  
A.M.E.T. - Lucía del Valle Ponce

Revisión técnico pedagógica  
Asesora Técnica Pedagógica: Prof. Aurora Brajchich

Compaginador  
Sr. Sergio Gustavo Mamani





**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE EDUCACION**

**RESOLUCIÓN N° 085-E.-08**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Enero de 2008**

**VISTO:**

La propuesta de ANUARIO ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE JUJUY 2008/9, elevada por la Secretaría de Educación para todas las Unidades de Gestión Educativa de los diferentes Niveles, Ciclos y Modalidades de la Educación dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy, y

**CONSIDERANDO:**

Que es de fundamental importancia emitir un documento en el que se establezcan los períodos formales de funcionamiento institucional y de aula, realizando las previsiones respecto de la organización de los tiempos, determinación de actividades académicas, administrativas, conmemorativas y de celebraciones para todos los estamentos que conforman las unidades de Gestión Educativa;

Que los ejes para la construcción de este documento de trabajo fueron el estudiante como protagonista y la Institución Escolar como ámbito de desarrollo principal del Proceso Educativo;

Que el Anuario Escolar se constituye en un documento de trabajo y guía para la organización de las actividades áulicas e institucionales y enmarca la acción del personal de los distintos niveles de gestión del Sistema Educativo Provincial en su vinculación con las unidades educativas;

Que el Anuario Escolar debe ser un documento de conocimiento y uso cotidiano de todos los miembros de la comunidad escolar y educativa: Directivos, Docentes, No Docentes, Alumnos, Padres y/o Tutores, Vecinos, entre otros, porque impacta de modos diferentes en las actividades de cada uno de ellos en su vinculación con la Unidad Educativa;

Que para la elaboración de la propuesta del Anuario Escolar de la Provincia de Jujuy, por Resolución N° 4422/07, la Secretaría de Educación ha conformado una Comisión Redactora integrada por personal representante de distintas áreas y niveles del Sistema Educativo Provincial, de las organizaciones gremiales docentes quienes han elevado la propuesta correspondiente;

Que el Ministerio de Educación acuerda con la propuesta elaborada por la Comisión mencionada precedentemente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

# LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el ANUARIO ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE JUJUY, año 2008 período común y 2008/2009 período especial, para todos los Niveles, Ciclos y Modalidades de la Educación, que como Anexo Único forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°:** Establecer que el ANUARIO ESCOLAR tenga vigencia para las Unidades Educativas de gestión estatal provincial y municipal y de gestión privada dependientes del Ministerio de Educación en los Niveles: Educación Inicial, Educación Primaria, Educación General Básica, Educación Secundaria, Educación Polimodal, Educación Superior, Educación de Jóvenes y Adultos y Educación No Formal.

**ARTÍCULO 3°:** Establecer que el Ministerio de Educación podrá producir toda modificación, adecuación en el Anuario Escolar y resolver toda situación no prevista en el mismo.

**ARTÍCULO 4°:** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente, dése al Registro y Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Gestión Educativa, Secretaría de Planeamiento Educativo, Coordinaciones de Educación de Jóvenes y Adultos y de Educación No Formal, Delegaciones Regionales I, II, III, IV y V, Área de Recursos Humanos, Área de Gestión Presupuestaria, Junta de Clasificación, Junta Calificadora, Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias y Área de Información Educativa, para conocimiento y efectos de su competencia. Cumplido vuelva al Ministerio Educación y pase a la Dirección de Trámites y Archivos de la Provincia a sus efectos.

# ANUARIO ESCOLAR

## PERÍODO COMÚN: 2008

## PERÍODO ESPECIAL: 2008/2009

### INTRODUCCIÓN

El **ANUARIO ESCOLAR** es un documento organizador de las tareas en las instituciones del sistema provincial de educación dependientes del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE JUJUY y de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, en lo que respecta a los ámbitos académicos y administrativos. Se constituye en un material que enmarca las acciones del personal de los distintos niveles de gestión del Sistema Educativo Provincial.

Los ejes fundamentales que orientan la construcción de este documento son: el estudiante, como protagonista principal de la educación y la Institución Escolar, como ámbito de desarrollo fundamental del proceso educativo.

El Anuario Escolar contiene la Resolución del Ministerio de Educación que lo aprueba y cuatro capítulos que refieren a: la información y actividades generales, conmemoraciones, aspectos específicos académicos y administrativos que se organizan por niveles y períodos de funcionamiento de las unidades educativas. Además, incluye un apartado en el que se detallan las áreas del Ministerio de Educación.

Las conmemoraciones aluden a los hechos históricos, culturales y sociales más relevantes de cada Región, de la Provincia y la Nación. La inclusión de este apartado se considera fundamental para la formación de los estudiantes, dado que la riqueza, significación y singularidad de cada recordación contribuyen al desarrollo de la identidad cultural de los estudiantes.

Para la construcción de este documento se tuvo en cuenta la Ley N° 25864/03, la Ley de Educación Nacional N° 26206/06, el Decreto Acuerdo N° 8509-E-07 y demás normas vigentes en la Provincia que regulan el Sistema Educativo. También se consideraron los aportes y requerimientos de diversos sectores y actores de la gestión educativa y escolar los que se canalizaron a través de la Comisión Redactora.

Esta producción se encuentra disponible para la consulta en la página oficial del Ministerio de Educación: [www.mejujuy.gov.ar](http://www.mejujuy.gov.ar)



# INFORMACIÓN GENERAL

## CAPÍTULO I

### ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente **ANUARIO ESCOLAR** tiene vigencia para las instituciones de: NIVEL EDUCACIÓN INICIAL (N.E.I.), NIVEL EDUCACIÓN PRIMARIA (N.E.P.), EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA (E.G.B.), NIVEL EDUCACIÓN SECUNDARIA (N.E.S.), NIVEL EDUCACIÓN POLIMODAL (N.E.Pol.), NIVEL EDUCACIÓN SUPERIOR (N.E.Sup.) y de las COORDINACIONES DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS Y EDUCACIÓN NO FORMAL (E.J.yA. y E.N.F.) dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy y de la Municipalidad de la Ciudad de San Salvador de Jujuy a través de sus organismos específicos.

### IMPLEMENTACIÓN

Los responsables de las Instituciones Educativas generarán modalidades a los efectos de socializar el presente Anuario Escolar y, en acuerdo con miembros de la comunidad educativa, preverán las acciones necesarias para que su contenido se concrete.

## CAPÍTULO II

### ORGANIZACIÓN DE TIEMPOS Y ENCUENTROS INSTITUCIONALES PARA TODOS LOS NIVELES

#### 1-PERÍODO ESCOLAR

Es el lapso durante el cual se desarrolla el término lectivo y las actividades anteriores y posteriores a dicho término programadas para el logro de los objetivos de cada institución. Durante este período el personal docente estará a disposición de la Dirección del Establecimiento en su turno de trabajo.

PERÍODO ESCOLAR (P.E.)		
	NIVELES DE EDUCACIÓN	FECHAS INICIAL Y FINAL
P. E. COMUN	INICIAL, PRIMARIA Y E.J.yA. y E.N.F.	18 de febrero de 2008 al 26 de diciembre de 2008
	SECUNDARIA, E.G.B.3, POLIMODAL Y E.J.yA. y E.N.F.	18 de febrero de 2008 al 30 de diciembre de 2008
	SUPERIOR	
P. E. ESPECIAL	INICIAL, PRIMARIA Y E.J.yA. y E.N.F.	14 de agosto de 2008 al 26 de junio de 2009
	SECUNDARIA, E.G.B.3, POLIMODAL Y E.J.yA. y E.N.F.	

**2-TÉRMINO LECTIVO**

Es el lapso durante el cual se desarrollan actividades vinculadas con los procesos de enseñanza y de aprendizaje, dando cumplimiento a lo que establece la Ley N° 25.864 (mínimo de 180 días de clases).

Se organiza en:

**2-1-Término Lectivo:** Fechas Inicial y Final.

TÉRMINO LECTIVO			
	NIVELES DE EDUCACIÓN		FECHAS INICIAL Y FINAL
P.E. COMUN	INICIAL, PRIMARIA Y E.J.yA. y E.N.F.	4 Bimestres	03 de marzo de 2008 al 09 de diciembre de 2008
	SECUNDARIA, E.G.B.3, POLIMODAL Y E.J.yA. y E.N.F.	3 Trimestres	06 de marzo de 2008 al 12 de diciembre de 2008
	SECUNDARIA Y E.J.yA. y E.N.F.	2 Cuatrimestres	
	SUPERIOR	2 Cuatrimestres	25 de marzo de 2008 al 28 de noviembre de 2008
	RECESO DE INVIERNO		14 al 25 de julio de 2008
P.E. ESPECIAL	INICIAL, PRIMARIA Y E.J.yA. y E.N.F.	4 Bimestres	01 de septiembre de 2008 al 09 de junio de 2009
	SECUNDARIA, E.G.B.3, POLIMODAL Y E.J.yA. y E.N.F.	3 Trimestres	03 de septiembre de 2008 al 11 de junio de 2009
	RECESO DE VERANO		22 de diciembre de 2008 al 02 de enero de 2009

## 2-2-Días de actividades escolares. Período Escolar Común 2008.

Mes	Educación Inicial, Educación Primaria		Educación Secundaria, E.G.B. 3, E. Polimodal		Educación Superior	
	Período Escolar	Término Lectivo	Período Escolar	Término Lectivo	Período Escolar	Término Lectivo
Enero	-	-	-	-	-	-
Febrero	10	-	10	-	10	-
Marzo	18	18	18	15	18	5
Abril	21	21	21	21	21	21
Mayo	21	21	21	21	21	21
Junio	20	20	20	20	20	20
Julio	12	12	12	12	12	12
Agosto	20	20	20	20	20	20
Septiembre	21	21	21	21	21	17
Octubre	22	22	22	22	22	22
Noviembre	19	19	19	19	19	19
Diciembre	20	6	20	9	20	-
<b>Totales</b>	<b>204</b>	<b>180</b>	<b>204</b>	<b>180</b>	<b>204</b>	<b>167</b>

## 2-3-Días de actividades escolares. Período Escolar Especial 2008-2009.

Mes	Educación Inicial, Educación Primaria		Educación Secundaria, E.G.B. 3, E. Polimodal	
	Período Escolar	Término Lectivo	Período Escolar	Término Lectivo
Agosto	11	-	11	-
Septiembre	21	21	21	21
Octubre	22	22	22	22
Noviembre	19	19	19	19
Diciembre	14	14	14	14
Enero	20	20	20	20
Febrero	18	18	18	18
Marzo	21	21	21	21
Abril	19	19	19	19
Mayo	19	19	19	19
Junio	20	7	20	7
Julio	-	-	-	-
<b>Totales</b>	<b>204</b>	<b>180</b>	<b>204</b>	<b>180</b>

### 3-ACTIVIDADES PREVIAS A LA INICIACIÓN DEL TÉRMINO LECTIVO

- **Lectura y análisis de la Ley N° 25.864 (180 días de clases)**
- **Análisis del Anuario Escolar: organización, socialización y difusión de estrategias para su implementación.**
- Programación y distribución de actividades pedagógicas, administrativas, organizacionales y socio-comunitarias.
- Matriculación de alumnos.
- Análisis de los Regímenes de Evaluación vigentes para cada Ciclo/Nivel.
- Segunda Instancia Complementaria/Segunda Etapa Compensatoria.
- Evaluación de alumnos regulares, con espacios curriculares/asignaturas pendientes de acreditación/aprobación, libres y por equivalencias, ante comisión.
- Acordar criterios organizacionales y de gestión con actores institucionales, interinstitucionales y vecinales para intervenir en situaciones de emergencias tales como: incendios cortes de luz, movimientos sísmicos y otras.
- Preparación del ambiente escolar: material didáctico, aspectos edilicios y provisión de material de limpieza, higiene y mantenimiento, desinfección del edificio, entre otras.
- Organización escolar (distribución de secciones, años, grados y cursos, asignación de responsabilidades en la coordinación de proyectos, acuerdos básicos entre áreas, departamentos sobre los componentes de la planificación áulica y otros)
- Actualización y capacitación docente planificada en función de los datos que surgen de la Memoria Anual/07.
- Planificación y desarrollo de la primera Jornada Institucional Obligatoria.
- Constitución de Equipos de Docentes y personal técnico para programar y llevar a cabo instancias de selección y evaluación de responsable de las Áreas de Alfabetización y de Capacitación Laboral, Responsables Zonales, Alfabetizadores, Capacitadores, Itinerantes de la Coordinación de Educación de Jóvenes y Adultos y Educación No Formal, referentes para las cinco Regiones Educativas de la Provincia.
- Encuentro del personal con padres y/o adultos responsables de los estudiantes a efectos de presentar la propuesta institucional. Dichos encuentros tendrán continuidad en el transcurso del año lectivo.
- Previsión de actividades institucionales anuales que promuevan la participación activa de los alumnos: recreativas, científicas, tecnológicas, artísticas, de experiencias compartidas, deportivas, entre otras (Encuentros, Muestras, Feria, Intercambios, Exposiciones, Competencias, Excursiones, etc.).
- Presentación de la primera rendición de cuentas del año y la documentación inicial anual dadas en las Pautas Mínimas de Administración, de Subprograma Comedores Escolares y Proyecto Copa de Leche PRO.M.E.SA.E.

### 4-ACTIVIDADES POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DEL TÉRMINO LECTIVO

- Primera Instancia Complementaria/Primera Etapa

Compensatoria/Instancia de evaluación de diciembre.

- Evaluación de alumnos con espacios curriculares/asignaturas pendientes de acreditación/aprobación, libres y por equivalencias ante comisión.
- Jornada Institucional Obligatoria: Trabajo del personal Directivo, Docente y No Docente para la evaluación de las acciones desarrolladas durante el Período Escolar.
- Elaboración de la Memoria Anual: dimensión pedagógica.
- Inscripción Educación Inicial.
- Inscripción a 1° año de Educación Secundaria.
- Pre-inscripción a 1° año de Educación Superior.
- Elaboración y confección de la documentación administrativa de finalización del período escolar.
- Presentación del Acta de Clausura e Inventario de mercadería en Comedores Escolares.
- Presentación de documentación de alumnos egresados de cada nivel en el Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias.

## 5-RECESOS ESCOLARES

Se entiende por receso el cese parcial o total de las actividades escolares durante un tiempo limitado. Corresponde al Director organizar las actividades del personal docente y no docente conforme a las realidades institucionales.

Comprende:

- Los feriados nacionales y los días no laborables establecidos por Ley Nacional (ver Capítulo III)
- Los feriados provinciales y asuetos dispuestos por el Gobierno de la Provincia.
- La Fiesta Patronal o Fundacional de cada localidad. Los establecimientos tendrán receso escolar (Ley N° 5.005/97).
- RECESO DE INVIERNO Período Escolar Común.
- RECESO DE VERANO Período Escolar Especial.
- Vacaciones: Período Escolar Común y Especial.
- Asueto escolar determinado por el Poder Ejecutivo Provincial/Nacional.

Observaciones:

- En ocasión de recesos escolares el personal directivo de las instituciones agrotécnicas o agropecuarias organizarán turnos para atención y/o cuidados de los cultivos y/o animales, según corresponda.

## 6- SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES

El Director podrá disponer la suspensión de actividades escolares o áulicas informando al Supervisor con anterioridad o dentro de las 24 horas de producida la misma.

Cuando la suspensión de actividades escolares se efectúe en forma imprevista y los alumnos no contarán con la autorización expresa de sus tutores, no podrán retirarse a su domicilio. El directivo y el personal afectado deberán permanecer

en el establecimiento hasta el momento en que hubieran retirado al último alumno.

En caso de suspensión, solo de actividades áulicas, el personal docente y no docente concurrirá en forma normal a los establecimientos quedando exceptuados los casos establecidos en 6-3- y 6-4-.

En todos los casos, los directivos tomarán los recaudos necesarios para la seguridad de los estudiantes y del personal, teniendo en cuenta las características de la institución y los servicios que ofrece.

Las causas que pueden dar lugar a la suspensión de actividades escolares son:

- 6-1-**Acto celebratorio de los 25, 50, 75, 100 años y demás múltiplos de 25 de la Fundación de la Institución. Otros aniversarios que justifiquen la suspensión, previa presentación de un plan de acción o proyecto que involucre a toda la comunidad educativa, el que deberá ser aprobado por Supervisión.
- 6-2-**Fallecimiento de un miembro de la institución: personal o estudiante.
  - 6-2-1-**Si el que fallece tiene en la escuela su casa-habitación, la suspensión de actividades se hará efectiva desde el mismo momento de su fallecimiento y abarca todas las sedes, turnos y niveles.
  - 6-2-2-**Si el deceso se produjere en el local de la escuela, el servicio escolar se suspende desde el mismo momento en que se produce, pero sólo para la institución a la que pertenece.
  - 6-2-3-**Si el deceso se produce fuera del establecimiento, la suspensión se realizará el día del sepelio, en todos los turnos de la Institución Escolar.
- 6-3-**Razones sanitarias o de seguridad (cortes imprevistos de la provisión de agua o luz prolongados). Los directivos tomarán los recaudos necesarios para la seguridad de los estudiantes y del personal.
- 6-4-**En ocasión de peligro inminente, grave o causa de catástrofe o de calamidad pública, los directivos y personal del establecimiento tomarán los recaudos necesarios para la seguridad de los estudiantes.
- 6-5-**Otras causas debidamente justificadas no previstas en este listado estarán sujetas a autorización previa de la Superioridad.

## 7-COMPENSACIÓN DE APRENDIZAJES

- Cuando la interrupción de actividades áulicas por las razones señaladas en el punto **6-SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES** sea mayor de dos (2) días continuos o discontinuos, el Personal Directivo del establecimiento acordará con la comunidad educativa las estrategias pedagógicas para la compensación de los aprendizajes.
- Las autoridades de Educación Superior están facultadas para prolongar los períodos de actividades para aquellos espacios curriculares que no logren el número de clases planificadas, de

acuerdo con la reglamentación vigente.

**8-ACTIVIDADES FUERA DEL HORARIO ESCOLAR (Sábados - Otros)**

Se planificarán de acuerdo con las necesidades institucionales, previo **consenso registrado en acta acuerdo** entre el personal afectado y el Personal Directivo del establecimiento, Jefe de Departamento, etc., según corresponda.

Podrán realizarse:

- Torneos gimnásticos y deportivos, excursiones, campamentos educativos y recreativos, eventos de divulgación científica, intercambio de expresiones culturales y sociales, institucionales e inter-institucionales.
- Actividades organizadas por: Centro de Actividades Juveniles (C.A.J.), Centros de Estudiantes, entre otras.
- Reuniones con la comunidad educativa.
- Actividades de compensación de aprendizajes (ver punto 7).
- Reuniones y/o Jornadas de actualización y capacitación docente.
- Talleres y/o clases en Educación Superior.
- Otras.

**9-CAMBIO DE HORARIO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

Las escuelas, según la realidad de su zona, podrán modificar el horario escolar por razones pedagógicas, climáticas u otras, con intervención de Supervisión y autorización de la Delegación Regional correspondiente.

**10-ORGANIZACIÓN DE ENCUENTROS INSTITUCIONALES**

**10-1-Jornadas Institucionales Obligatorias**

**10-1-1-Cuadro y Consideraciones Generales**

PERÍODO ESCOLAR COMUN 2.008					
Mes	Educación Inicial Educación Primaria		Educación Secundaria E.G.B. 3, Educación Polimodal		Educación Superior
	Día		Día		
Febrero	29	J.I.O. "Los Padres..."	22	J.I.O.	1 J.I.O. por Cuatrimestre
Marzo			14	"Los Padres..."	
Septiembre	22	J.I.O.	22	J.I.O.	

Referencia del Cuadro:

J.I.O.: Jornada Institucional Obligatoria

"Los Padres...": "Los Padres van a la escuela"

### **Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria, E.G.B. 3, Educación Polimodal y E.J.yA. y E.N.F.**

- Las Instituciones Educativas adecuarán la realización de las Jornadas Institucionales Obligatorias según niveles, modalidades y/o turnos.
- Modalidades: Las instituciones deberán tomar provisiones de tiempo, actividades y espacios suficientes para la participación de los padres (“Los Padres van a la Escuela”).
- Para cada Jornada Institucional Obligatoria, se elevará el Plan de Trabajo con diez (10) días hábiles de anticipación a Supervisión o al Responsable de Educación Superior, según corresponda. Cumplida cada Jornada deberá elevarse un informe sobre el desarrollo de la misma y su evaluación.
- El personal que no asistiere a las reuniones deberá tomar conocimiento de los temas tratados, notificarse y respetar lo acordado. Esta modalidad está fundamentada en la necesidad de que todo el personal comparta y se involucre en las acciones que se desarrollan en la Institución en la que presta servicios.

### **Educación Superior**

- En las Instituciones de Educación Superior, los responsables de los Espacios Curriculares preverán acciones para que los futuros docentes, reflexionen sobre las relaciones escuela-familia; alumnos-padres en el marco de las jornadas institucionales obligatorias “*Los padres van a la escuela*” que se desarrollarán en los otros Niveles del Sistema. Sin suspensión de actividades.
- Las Jornadas de Educación Superior se distribuirán una en cada cuatrimestre, debiendo informar al Responsable de Educación Superior la fecha de realización de cada una.

#### **10-1-2-Sugerencias de temáticas o acciones a desarrollar.**

Además de tratar las temáticas que hacen a lo cotidiano de la vida escolar podrán incluirse cuestiones como:

- Rendimiento académico de los/as alumnos/as durante las distintas etapas del Período Escolar y definición de estrategias para mejorar los mismos.
- Regímenes de Evaluación vigentes para cada Ciclo/Nivel, funciones de la evaluación, fundamentos, etapas, entre otras.
- Abordaje de temas referidos a convivencia escolar, disciplina, mediación, análisis de reglamentaciones vigentes, entre otros.
- El Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.), el Proyecto Curricular Institucional (P.C.I.) y/o Planificación Institucional, elaboración, ajuste y/o evaluación.

- Problemáticas y articulación entre niveles, ciclos, áreas y espacios curriculares.
- Temáticas y acciones para la capacitación y/o actualización en servicio.
- Análisis de las prácticas pedagógicas.
- Tratamiento de los aspectos conceptuales planteados en el Anuario Escolar.
- Acciones inter-institucionales, con especial énfasis en la articulación entre: Educación: Inicial con Primaria., Primaria con Secundaria/E. Polimodal y Secundaria/E. Polimodal con Superior.
- Evaluación de los proyectos de Educación Formal.

### 10-2-Otras reuniones

Generales, parciales, por ciclos, de departamentos, de áreas, de capacitación o las de Consejos Consultivos, etc., se realizarán en horarios que no provoquen suspensión de clases ni ausencia de docentes.

## 11-ASISTENCIA

### 11-1-Simultaneidad de actividades

Cuando un miembro del personal directivo, docente, administrativo o de servicios generales, deba cumplir simultáneamente dos actividades escolares en el mismo turno y en distintos establecimientos, realizará una de ellas, no computándose inasistencia en la otra. A tal efecto, deberá comunicar con 48 horas de anticipación su ausencia y presentar posteriormente a la Dirección el respectivo comprobante de asistencia.

Para estos casos se establece el siguiente orden de prelación:

- a) Etapas Compensatorias de E.G.B. e Instancia Complementaria de Nivel E. Polimodal, Integración de Comisiones de Evaluación, Tribunales Examinadores.
- b) Jornadas Institucionales establecidas solo en el Anuario Escolar.
- c) Desarrollo de clases.
- d) Reuniones citadas por el Supervisor Escolar, siempre que no exceda de una (1) por mes.
- e) Reuniones citadas por el Director del establecimiento, siempre que no exceda una (1) por mes y que se trate de reunión general de personal.
- f) Otras actividades docentes: actos escolares, reuniones de áreas, departamentos entre otros.

**11-1-1-**En las Jornadas Institucionales, el personal deberá asistir en forma rotativa a los distintos establecimientos donde presta servicios.

**11-1-2-**En el caso de no existir simultaneidad horaria, deberá participar en un mínimo de dos (2) Jornadas Institucionales Obligatorias en los días establecidos.

**11-1-3-**La asistencia a los actos conmemorativos de las fechas patrias, previstos en el cap. III punto 1, será obligatoria respetando el orden de prelación establecido en el punto 11-1.

Los docentes que presten servicios en más de un establecimiento, turno o nivel, concurrirán a uno de los actos mencionados en caso de superposición horaria. Para ello, deberán asistir en forma rotativa. En todos los casos, presentarán constancia del acto al que asistieron.

**11-1-4-**Cuando el docente/directivo sea convocado por el Ministerio de Educación o Secretarías de Gestión Educativo y/o Secretaría de Planeamiento Educativo, para realizar una actividad educativa que le impida asistir a sus obligaciones, quedará eximido de las mismas, excepto en los casos establecidos en punto 11-1-: a) y b). La autoridad convocante extenderá la certificación que correspondiere.

**11-2-**Inasistencias no computables (otros credos)

No se computarán hasta dos (2) días de inasistencias en el año, en que incurriere el personal y estudiantes de credos reconocidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en ocasión de las máximas festividades religiosas de su respectiva confesión (excepción del Católico Apostólico).

Será requisito suficiente para no computar las inasistencias, la manifestación escrita de padres o tutores, en el caso de los estudiantes menores de edad, del interesado en el caso de estudiantes mayores de edad, y del personal ante la dirección del establecimiento.

### 1-PROPÓSITOS

- 1-1-Actos Escolares y Oficiales:** Tienen la finalidad de exaltar y reflexionar sobre hechos y/o procesos relevantes del pasado histórico y de la actualidad.
- 1-2-Conmemoraciones:** El propósito de las conmemoraciones es contribuir a la formación cívica, ética y espiritual de los estudiantes, consolidar la unión provincial y nacional, fortalecer la continuidad de los valores, creencias y tradiciones que son fundamentos de la identidad cultural de cada región y de la provincia que integran el contexto histórico de la comunidad argentina.

### 2-FORMAS

En los distintos niveles y/o ciclos, los actos y conmemoraciones se realizarán en los casos compatibles con sus características, necesidades e intereses, considerándose las siguientes formas:

**FORMA 1 (F1):** Conmemoración el mismo día en una o dos horas de clase de cada turno, sin suspensión de actividades, respetando el horario habitual de salida. Si la conmemoración fuese día no laborable, el acto se realizará el día hábil anterior.

**FORMA 2 (F2):** Clase alusiva en cada aula a cargo del maestro de grado o de un profesor.

**FORMA 3 (F3):** Cartelera, la que se colocará al inicio de la jornada escolar y en un lugar destacado, perfectamente visible para toda la comunidad educativa.

Las instituciones organizarán las actividades que se consideren valiosas, con el fin de conmemorar las fechas seleccionadas y encuadradas en la FORMA 2 y 3. La selección dependerá de la trascendencia que tenga en la región o en la comunidad.

### 3-RECOMENDACIONES GENERALES

- 3-1-**Todos los actos y conmemoraciones se realizarán conforme a lo dispuesto en los puntos 2, 3, 4 y 5 con las adecuaciones que la institución considere pertinente.
- 3-2-**Los actos escolares, en su ejecución, se ajustarán a objetivos claros relacionados al acontecimiento que se celebra o conmemora y considerarán los intereses de quienes participen. En su programación, se plantearán actividades significativas, originales, creativas, adecuadas a los destinatarios y miembros de la comunidad educativa involucrada.
- 3-3-**Los actos escolares se constituirán en una manifestación coordinada de todas las áreas, resultando una experiencia de aprendizaje en la que intervendrán estudiantes de distintos años y/o cursos, de tal manera que al concluir el año, hayan participado alternativamente la totalidad de los educandos.

Se organizarán y desarrollarán con la participación de miembros de la comunidad, invitándose a la familia de los estudiantes, ex-docentes, ex-alumnos, autoridades locales, miembros de la Asociación Cooperadora

y otros.

- 3-4-**Las conmemoraciones que correspondan a la FORMA 1 serán solemnes con la Bandera de Ceremonias ubicada en el lugar de honor, acompañada de otras banderas si las hubiere, y se entonará el Himno Nacional Argentino. Terminada la parte formal del acto, las banderas se retirarán a su sitio de honor para continuar el acto escolar. (Ver normas sobre características, tratamiento y uso de los SÍMBOLOS NACIONALES R.M. N° 1.635/78 y Decreto N° 1238-G-04)
- 3-5-**Participación de delegación escolar en actos oficiales de la comunidad: sin perjuicio de la conmemoración de las fechas, en el ámbito interno de los establecimientos educativos, los directores de los mismos convendrán con la necesaria anticipación, con las autoridades civiles, militares y/o eclesiásticas de cada región y/o localidad, la participación de los estudiantes o delegaciones del establecimiento a su cargo en Actos Oficiales (LEY N° 24.830) acompañados por un personal docente cada 10 alumnos y se dispondrá la presencia exclusiva de un docente que acompañe al abanderado de turno y escoltas. La asistencia a los mismos será rotativa a los fines de asegurar la mayor participación de docentes y alumnos durante el año.
- Se deberá contar con la autorización escrita de los padres/tutores y extremar las medidas de seguridad desde la salida de los estudiantes del establecimiento hasta su regreso al mismo.
- 3-6-**En el caso de edificios compartidos, los espacios y tiempos serán acordados entre los responsables de cada unidad educativa.

#### **4-ACTOS DE INICIACIÓN Y FINALIZACIÓN DEL TÉRMINO LECTIVO Y DE INICIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DIARIAS**

- 4-1-**El día de iniciación de las clases se realizará, en la primera hora de cada turno, un acto de apertura en el cual la Dirección del Establecimiento hará conocer los lineamientos generales de la Institución, previendo una forma especial de recepción para aquellos estudiantes que ingresen a cada nivel.
- 4-2-**El último día del término lectivo, las unidades educativas realizarán el Acto de Clausura. En este acto, se efectuará el cambio de abanderados y escoltas, se despedirá a todo el alumnado, en especial a los egresados de cada uno de los niveles.
- Este acto se adecuará a las circunstancias, modalidades y tradiciones de cada lugar, siendo el mismo de gran relevancia y trascendencia para la comunidad.
- 4-3-**Cada unidad educativa, a posteriori de lo establecido en el punto 4-2-, podrá organizar la entrega de certificados, medallas y menciones especiales a los egresados de cada nivel.
- 4-4-**Iniciación y finalización de las actividades diarias: al iniciarse la actividad diaria, se izará la Bandera Nacional, la que será arriada concluida la jornada. Ambas ceremonias se realizarán de conformidad con las normas vigentes, ante la presencia de los estudiantes, las autoridades del turno y el personal que cumpla actividades en la primera y/o última hora. Es un momento oportuno para hacer referencia a hechos significativos del acontecer escolar, local, provincial, nacional o

## 5-CONMEMORACIONES

### 5-1-Especiales

- a) Recordaciones referidas al nombre de la unidad educativa: cada establecimiento realizará anualmente un acto homenaje en honor a quien lleva su nombre o conmemorativo del día de su fundación. FORMA 1.
- b) Acontecimientos sociales, culturales relacionados a la identidad provincial: en todos los establecimientos de la provincia se generarán espacios para exaltar los acontecimientos significativos relacionados a la cultura e identidad provincial: Quebrada de Humahuaca Patrimonio cultural y paisajístico de la Humanidad, cuidado/conservación de las Yungas, entre otros.
- c) **Fiesta Nacional de los Estudiantes:** Los eventos vinculados con este acontecimiento son de interés y compromiso de todos los sectores que integran la comunidad educativa.

### 5-2-Generales

#### Enero 2008

- 01 A ño Nuevo Feriado Nacional. Ley N°2.329
- 01 J ornada Mundial de la Paz.
- 03 U surpación de las Islas Malvinas (1.833)
- 04 F irma del Pacto Federal (1.831)
- 04 B atalla de Quera (1.874)
- 06 E pifanía de Nuestro Señor Jesucristo.

#### Febrero 2008

- 03 C ombate de San Lorenzo (1.813)F 2 y 3
- 07 D ía del Técnico Agropecuario. F 2 y 3
- 10 S anción Ley N° 8.871 (1.913) Ley Sáenz Peña. F 2 y 3
- 12 B atalla de Chacabuco (1.817) F 2 y 3
- 20 B atalla de Salta (1.813) F 2 y 3
- 21 Día Internacional de la Lengua Materna: Defensa del Patrimonio Lingüístico e Inmaterial de la Humanidad (Resol. N° 53344 y 3476/02) F2 y 3
- 25 Nacimiento del General José de San Martín (1.778) F2 y 3
- 27 C reación de la Bandera Nacional (1.812)F 2 y 3

#### Marzo 2008

- 08 D ía Internacional de la Mujer. F 2 y 3
- 12 D ía del Escudo Nacional. F 2 y 3
- 14 D ía de las Escuelas de Frontera. F 2 y 3
- Promulgación de la Ley N° 19.524 y Decreto N° 1.531/72.
- 15 D ía de los Derechos del Consumidor. F 2 y 3
- 20 J ueves Santo. Día no laborable. F 3

21 V	iernes Santo. Feriado Nacional. F	3
21 D	ía Mundial contra la Discriminación Racial. F	2 y 3
21 D	ía Mundial Forestal. F	2 y 3
22 D	ía Mundial del Agua. F	2 y 3
24 R	econquista de Jujuy. F	2 y 3
24 L	Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia (1.976) ey N° 25.633	F1 y 2
26	Día de la firma del Tratado de Asunción para la Constitución de un Mercado Común del Sur (Mer.Co.Sur.)	F3
31 e	Donación de una parte del premio que la Asamblea de 1.813 le otorgara a Belgrano por sus victorias, para la fundación de una escuela en Jujuy.	F3
31 D	ía del Comportamiento Humano. F	2 y 3

### Abril 2008

02	Día del Veterano de Guerra y los Caídos en Malvinas. (Ley N° 26.370)	F1, 2 y 3
05 B	atalla de Maipú (1.818)F	2 y 3
07 D	ía Mundial de la Salud. F	2 y 3
10 H	Día del Investigador Científico. Homenaje al Dr. Alberto Bernardo ussay (1.887)	F2 y 3
14 D	ía de las Américas. (Decreto 06/04/44).F	2 y 3
19 F	undación de San Salvador de Jujuy (F1 Capital)F	2 y 3
19 D	ía Americano del Indio. (Decreto 7.550/45)F	2 y 3
20	Día de la convivencia en la diversidad cultural. (Resolución N° 126/00 Consejo Federal de Cultura y Educación).	F2 y 3
22 D	ía Mundial de la Tierra. F	2 y 3
23 (	Día del Idioma. Fallecimiento de Miguel de Cervantes Saavedra 1.616)	F2 y 3
24 R	ecordación del Genocidio Armenio.F	3
27 D	ía Grande de Jujuy (1.821)F	1 y 2
29	Fallecimiento del Coronel Manuel Álvarez Prado (1.836)	F2 y 3
29	Día del Animal (Resolución Ministerial N° 958/77).	F3

### Mayo 2008

01	Aniversario del Pronunciamiento de Urquiza (1.851), día de la Constitución Nacional. Día del Trabajo. Feriado Nacional. Ley N°	F2
2	1.329 (en Esc. de Adultos, F1)	
02 A	Día del Hundimiento del Crucero ARA GRAL. M. BELGRANO de la rmada Argentina.	F2
07 D	ía de la Minería. (Ley N° 20.930/74).F	3
08 D	ía de la Cruz Roja Internacional. F	3
08	Fiesta de Nuestra Señora de Luján Patrona de la República Argentina,F3 (Resolución Ministerial N° 379/76)	

10 D	ía de los Medios de Comunicación Social. F	3
11 D	ía del Himno Nacional Argentino. F	2 y 3
11	Fallecimiento del Doctor Teodoro Sánchez de Bustamante (1.851)	F2 y 3
15 F	echa Nacional de la República del Paraguay. F	3
17 D	ía de la Armada. (Decreto N° 5.304/60) F	3
18 D	ía Internacional de los Museos. F	3
19 al 24 S	emana de Mayo. F	2 y 3
19 D	ía de la Escarapela. F	2 y 3
24	Fallecimiento del Canónigo Juan Ignacio Gorriti (1.842)	F2 y 3
25 R	evolución de Mayo. Feriado Nacional F	1 y 2
28	Día Internacional de los Jardines de Infantes. Fallecimiento de Rosario Vera Peñaloza (1.950) (F1 para Educación Inicial)	F2 y 3
29 D	ía del Ejército. (Decreto N° 10.296/51). F	3
30 D	ía Nacional de la Donación de Órganos. F	2
31 A	cuerdo de San Nicolás de los Arroyos (1.852) F	2 y 3
31 D	ía Nacional de la Energía Atómica. F	3
31 D	ía Mundial sin Tabaco F	3

### Junio 2008

03	Nacimiento del General Manuel Belgrano (1.770)	F2 y 3
03 D	ía del Aprendiz (Solo para Escuelas Técnicas) F	3
05	Día Mundial del Medio Ambiente. (Resolución Ministerial N° 21.076/74 y 602/76)	F2 y 3
07	Día del Periodista. Aparición de La Gaceta (1.810)	F2 y 3
10	Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas y el Sector Antártico. (Ley N° 20.561 Decreto N° 901/84)	F2 y 3
10 D	ía de la Seguridad en el Tránsito. F	2 y 3
13 D	ía del Escritor. F	2 y 3
15 D	ía del Libro. (Decreto N° 1.038/24) F	2 y 3
16	Fallecimiento del Coronel Manuel Eduardo Arias (1.822)	F2 y 3
20	Día de la Bandera. Fallecimiento del General Manuel Belgrano. (1.820) Feriado Nacional.	F1 y 2
26 D	Día Internacional de la Lucha contra el uso indebido y el tráfico de drogas.	F2 y 3

### Julio 2008

01	Fallecimiento del Teniente General Juan Domingo Perón (1.974)	F3
01 D	ía del Historiador (Ley N° 25.566/02) F	3
01 D	ía Nacional del Cooperativismo F	3
02 H	Declaración: "Quebrada de Humahuaca, Patrimonio de la humanidad".	F2 y 3
03	Fallecimiento del Doctor Hipólito Irigoyen (1.933)	F3
04	Día de la Cooperación. Obras de las Asociaciones Cooperadoras	F2 y 3

	Escolares. (Resolución Ministerial N° 1.362/84)	
07 D	ía de la Conservación del Suelo. F	2 y 3
09	Declaración de la Independencia de la República Argentina. Feriado Nacional.	F1 y 2
11	Acto en conmemoración correspondiente al Día Provincial de los Derechos Humanos en la Provincia de Jujuy (Ley N° 5516-07)	F1 y 2
26 F	allecimiento de Eva Duarte de Perón (1.952) F	3
28	Día de la Gendarmería Nacional (Resolución Ministerial N° 628/76)	F3
28 D	ía de la Educación y el Humanismo. F	2 y 3
28	Aniversario del fallecimiento del Doctor René Favaloro.	F2 y 3

### Agosto 2008

01 D	ía de la Policía de la Provincia de Jujuy. F	3
01 al 31	Celebración de la Pachamama. Las instituciones podrán optar por un día del mes para resaltar las expresiones culturales.	F2 y 3
06	San Salvador. Patrono de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.	F3
06	Declaración de la Independencia de la República de Bolivia (1.825)	F3
06	Día Nacional de la Enseñanza Agropecuaria (Para escuelas de la m odalidad, F1)	F2 y 3
10	Día de la Fuerza Aérea. Recordación de Jorge Newbery (1.902)	F3
10	Día Nacional de la Isla de los Estados (Chuanisin), en homenaje a Luís Piedrabuena (Ley N° 25.150)	F3
12 D	ía Internacional del Niño. F	2 y 3
14 F	allecimiento de Escolástico Zegada (1.870) F	2 y 3
17	Fallecimiento del Gral. José de San Martín (1.850). Feriado Nacional	F1 y 2
22 D	ía Mundial del Folklore. F	3
23	Gesta Histórica del Éxodo Jujeño (1.812). Feriado Provincial.	F1 y 2
23	Jujuy Capital Honorífica de la Nación Argentina (Ley Nacional 25.664)	F2 y 3
25	San José de Calasanz, Protector de las Escuelas Primarias y S ecundarias. (Ley N° 13.633)	F2 y 3
25	Fecha Nacional de la República Oriental del Uruguay.	F3
30 S	anta Rosa de Lima, Patrona de América. F	3

### Septiembre 2008

01 al 05 S	emana de la Alfabetización. F	3
02 D	ía de la Industria. F	3
04 D	ía del Inmigrante F	3
04 D	ía del Secretario. F	3
07	Fecha Nacional de la República Federativa del Brasil.	F3
08	Día Internacional de la Alfabetización (Centros de Alfabetización F1)	F3
08 D	ía del Agricultor. F	3
10	Día de los Talleres Libres. (Solo para los Talleres Libres de Educación de Jóvenes y Adultos y Educación No Formal F1)	F3

11*	Día del Maestro. Fallecimiento de Domingo Faustino Sarmiento. (Solo para el Educación Inicial, Educación Primaria) (Día no laborable)	F1
11D	ía del Árbol. F	3
16 E	Aniversario de la Noche de los Lápices. Educación Secundaria, Educación Polimodal y Educación Superior. F	2 y 3
17*	Día del Profesor, fallecimiento de José Manuel Estrada. (Sólo para E. G.B. 3, Educación Secundaria/E. Polimodal y E.S.)	F1
18 F	Fecha Nacional de la República de Chile. F	3
19	Día Universal del Sordo (Para Escuelas Especiales).	F2 y 3
19	Festejo día del Estudiante.	
20 D	ía Internacional por la Paz. F	2 y 3
21	Día del Artista Plástico. (Sólo para Escuelas Artísticas)	F2 y 3
21	Día del Estudiante.	
23	Nacimiento de Mariano Moreno (1.778). Día de las Bibliotecas Populares (Ley N° 419/1.870)	F2 y 3
24 B	atalla de Tucumán (1.812)F	2 y 3
22 al 26	Semana de los Derechos del Niño y del Adolescente.	F2 y 3
27 D	ía Nacional del Turismo. (Decreto N° 1.988/86)F	3
27 D	ía Internacional de los Derechos del Niño. F	2 y 3

### Octubre 2008

05 D	ía del Camino. F	3
05 D	ía Internacional del Docente. F	3
07	Día de la Virgen del Rosario de Río Blanco y Paypayá, Patrona de la Provincia de Jujuy. Feriado Provincial.	F3
06 al 10	Semana de la Educación Especial. F	2 y 3
08 D	ía del Portero. F	2 y 3
08	Día del alumno solidario (Resolución 17-C.F.E.-07)	F2 y 3
13 al 17	Semana de la Familia. F	2 y 3
10 D	ía Nacional de la Danza. F	2 y 3
10 D	ía del Preceptor. F	3
11D	ía del Arrabio. F	3
12	Día de la Raza y de la Hispanidad. (Ley N° 22.665-82)	F1 y 2
15	Día Universal de la Danza. (Sólo para Escuelas de Danzas)	F1
17	Cierre de actividades vinculados a la Semana de la Familia	F1
16 D	ía Mundial de la Alimentación (FAO)F	3
20 al 24	Semana de la Educación Vial. F	2 y 3
24 N	Día de las Naciones Unidas (ONU). Derechos Humanos (Decreto N° 19.326)	F2 y 3
29	Día de la Prefectura Naval Argentina. (Ley N° 3.445)	F3
29	Fundación de la Base Aérea Vice-Comodoro Marambio de la Antártida Argentina.	F3
31 D	ía Universal del Ahorro (Ley N° 21.963)F	3

**Noviembre 2008**

01 al 30	Mes de la Música (Sólo para Escuelas de Música)	F2 y 3
01 D	ía de Todos los Santos. F	3
02 D	ía de los Fieles Difuntos. F	3
06 D	ía de los Parques Nacionales. F	3
03 al 07	S emana de las Artes. F	3
08	Día del Empleado Municipal (Sólo para Escuelas y Guarderías Municipales)	F1
10	Día de la Tradición. Nacimiento de José Hernández (1.834)	F1 y 2
10 al 14	Semana de la Educación Técnica. (Sólo para Escuelas Técnicas)	F2 y 3
10 al 14	Semana de la Educación del Adulto. (Sóo para Escuelas de Adultos)	F2 y 3
15	Día de la Educación Técnica. (F1 para Escuelas Técnicas-Agrotécnica-Centros de Formación Profesional y Misiones monotécnicas)	F2 y 3
18	Día de la Autonomía Política de Jujuy. Feriado Provincial.	F1 y 2
20	Día de la Soberanía (Ley N° 20.770). Batalla de la Vuelta de Obligado (1.845)	F2 y 3
20	Día del Capacitador Laboral (Sólo para Centros de Capacitación Laboral)	F1
22	Santa Cecilia. Día de la Música (F1 Escuelas de Música)	F2 y 3
23 H	omenaje al Almirante Guillermo Brown. F	3
25 D	ía Internacional de la No Violencia. F	2 y 3
28	Día Nacional del Teatro. (Sólo para Escuelas y Profesorados de Teatro)	F1
29	Día Mundial de los Ecologistas. San Francisco de Asís Patrono de los Ecologistas.	F3

**Diciembre 2008**

01 D	ía Mundial de la prevención del SIDA. F	2 y 3
04	Día del Minero. Santa Bárbara Patrona de los mineros.	F3
05 D	ía del Empleado Público (Primer Viernes). F	3
08 I	nmaculada Concepción. (No Laborable)	
10	Día Internacional de los Derechos Humanos (Resolución Ministerial N° 682/72)	F2 y 3
13 D	ía del Petróleo. F	3
25	Natividad de Nuestro Señor Jesucristo. Feriado Nacional.	F2 y 3

Nota:

(\*) Cada establecimiento adoptará estas fechas de acuerdo con su prototipo institucional.

## CAPÍTULO IV

### CALENDARIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO

#### A) PERÍODO ESCOLAR COMÚN: Educación Inicial, Educación Primaria y Educación de Jóvenes y Adultos y Educación No Formal

##### A-1) Organización de los bimestres

- 1° Bimestre .....03 de marzo al 09 de mayo de 2008.
- 2° Bimestre .....12 de mayo al 11 de julio de 2008.
- 3° Bimestre .....28 de julio al 30 de septiembre de 2008.
- 4° Bimestre .....01 de octubre al 09 de diciembre de 2008.

##### A-2) Documentación de Presentación mensual

La siguiente documentación debe cumplimentarse y/o elevarse mensualmente en las fechas establecidas. En caso de ser día inhábil, deberá presentarse el primer día hábil posterior.

##### Sección Bienes Patrimoniales

- Hasta el día 5 de cada mes, deberán presentar las planillas de Altas y Bajas respectivamente, en soporte magnético e impreso por triplicado.
- Hasta el 28 de noviembre para la presentación del Inventario Anual, en soporte magnético e impreso por triplicado, según instructivo vigente.

##### Sección Abonos Docentes

- Presentación de planillas de solicitud de abonos: del 1 al 10 de cada mes anterior al de su utilización.
- Devolución de abonos: hasta el día 10 de cada mes posterior al de su utilización.
- Planillas complementarias: hasta el 15 de cada mes. Queda supeditado a la decisión de la empresa recibir planillas complementarias con posterioridad a esa fecha.

##### Sección Comedores Escolares

- |          |   |
|----------|---|
| 01 al 10 | Los Directores de las escuelas beneficiarias del Subprograma de Comedores Escolares y Copa de Leche, de las Regiones I, II, IV, V y Subregiones Perico y Abra Pampa deberán presentar la Rendición de Cuentas del mes anterior y la documentación complementaria de la misma (Planilla Stock de mercadería, de distribución y costos, acta de funcionamiento real, menú mensual, etc.) en las Sedes de las Delegaciones Ministeriales de cada Región o Subregión Educativa y los beneficiarios de Región III presentar en Oficinas Centrales del Departamento de Comedores Escolares. |
| 11 al 20 | Las Delegaciones Ministeriales por intermedio de sus Secretarías Administrativas, deberán presentar la Rendición de Cuentas del Subprograma de Comedores Escolares y Copa de Leche de   |

PRO.SO.NU. en el Nivel Central del Sistema de Comedores Escolares.

En el caso, del PROMESAE y Subprograma “Por un Niño Fuerte” de PNSA. Los plazos serán:

- Escuelas Urbanas: para el cobro de cuotas, cinco (5) días hábiles a partir de la comunicación oficial y para rendir cuenta de las mismas diez (10) días hábiles a partir de la fecha de cobro.
- Escuelas Rurales: para el cobro de cuotas, diez (10) días hábiles a partir de la comunicación oficial y para rendir cuenta de las mismas quince (15) días hábiles a partir de la fecha de cobro.

### Gestión Presupuestaria

- Plazo de devolución de Planillas y Recibo de Sueldos a partir de la fecha de entrega por parte de Tesorería: diez (10) días hábiles para establecimientos de Capital y quince (15) días hábiles para establecimientos del interior.
- Presentación de facturas de servicios:
  - Agua y luz se deberá presentar con ocho (8) días de antelación al vencimiento en la Dirección General de Administración y Finanzas. Cualquier modificación en el medidor, número de servicios de luz o agua deberá ser comunicada de inmediato, caso contrario será responsabilidad de la Institución que no comunique la mencionada información.
  - Gas: En el presente Período Escolar, se continuará con el reconocimiento de gastos que demande el consumo de gas, leña u otro combustible utilizado por las escuelas que brinden servicio de Comedor Escolar. Para ello, cada establecimiento deberá abonar la factura respectiva. Posteriormente solicitará la devolución mediante nota dirigida al jefe del Área de Gestión Presupuestaria adjuntado factura original debidamente conformada, sellada por el Director del establecimiento y a nombre del Ministerio de Educación.

### Recursos Humanos

- De Enero a Diciembre, la presentación de Planillas de Novedades Laborales deberá ser semanal para todos los establecimientos de la provincia, en las que deberán figurar todo el personal de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación de Jóvenes y Adultos y Educación No Formal. Modificándose lo que figuraba en la página 2 de la Circular N° 7-04:
  - No serán recepcionadas dichas Planillas si faltare documentación, datos o información alguna.
  - Las Bajas y/o Altas deben ser informadas inmediatamente de producidas las mismas. La demora de dicha información deberá ser justificada por el Director/a del Establecimiento mediante nota adjunta a la Planilla de Novedad a fin de deslindar responsabilidades.

### A-3) Actividades Mensuales

#### Enero 2008

- 02-01 al 15-02 Vacaciones. Los turnos serán cubiertos por personal de servicios generales (bedeles y/o porteros) atendiendo un turno con reducción horaria (2 horas) según normativa vigente.
- 02-01 al 26-12 Actualización de datos, cambios de beneficiarios, jubilación por invalidez y siniestros de los seguros de vida obligatorio (Ley 4.282/87) y seguro de vida opcional, titular, cónyuge y amparo familiar (Decreto N° 5.833/02).
- 07 al 18 Receso de Junta Calificadora Educación Inicial y Primaria.
- 28-01 al 01-02 Exposición de Cuadros Definitivos de Movimientos de Traslados, Permutas y Cambios de Funciones en Junta Calificadora Educación Inicial y Primaria.

#### Febrero 2008

- 01 al 15 Trabajos de desinfección, desinsectación y desratización en todos los establecimientos de la provincia, por lo que deberán permanecer abiertos con personal de servicio y maestranza para garantizar el ingreso de la empresa que realizará los mismos. Área Logística.
- 01 al 29 Trabajos de mantenimiento básico de los edificios escolares para el inicio del Término Lectivo. Área de Recursos Físicos.
- 07 Ofrecimiento en acto público de cargos Directivos vacantes de Educación Común de 1° y 2° categoría según Resolución 4413-SE-07.
- 12 y 13 Ofrecimiento en acto público de vacantes para ingreso a la Docencia Provincial, en los cargos de: Maestros de Grado, Educación Inicial, Educación Especial y Materias Especiales (Según cronograma de Junta Calificadora).
- 18 Iniciación del Período Escolar.**
- 18 Presentación del personal directivo y de secretaría en sus escuelas.
- 19 al 28 Presentación de los Conceptos Profesionales año 2007 a Junta Calificadora.
- 19 Presentación del personal docente en sus escuelas.
- 19 al 21 Presentación de solicitudes para exámenes libres en Sede de Supervisión para escuelas primarias y de E.J.y A. y Educación No Formal.
- 19 al 28 Segunda Etapa Compensatoria. Educación Primaria.
- 19 al 28 Realización de actividades previas al inicio del Término Lectivo (página 12).
- 19 al 21 Ofrecimiento en acto público en Instancia General, de cargos vacantes Provisionales y Reemplazantes de: Maestros de Grado, Educación Inicial, Materias Especiales y E.J.y A. y E.N.F. (Según cronograma de Junta Calificadora)
- 25 al 29 Ofrecimiento en acto público en Instancia Regional, de cargos vacantes Provisionales y Reemplazantes de: Maestros de Grado, Educación Inicial, Materias Especiales y E.J.y A. y E.N.F (Según

	cronograma de Junta Calificadora)
26 al 28	Exámenes libres de Educación Primaria y Regímenes Especiales y Educación No Formal.
29	<b>Jornada Institucional Obligatoria destinándose media jornada para trabajar con el personal de la institución y media jornada para “Los Padres van a la escuela”.</b>
<b>Marzo 2008</b>	
03	<b>Iniciación del Término Lectivo.</b>
03 al 14	Adaptación e integración gradual y progresiva de alumnos de Educación Inicial.
03 al 28	Jornadas de Alta Inteligencia y Talentos.
03 al 28	Jornadas de Educación Temprana, Integración y Formación Laboral, en Escuelas de Educación Especial.
03-03 al 31-10	Presentación de documentación para reconocimiento de servicios del personal docente Provisional y Reemplazante en Sección Personal.
05 al 31	Renovación de documentación de Salario Familiar y Certificados de Escolaridad de Educación Inicial, Primaria, Secundaria/E. Polimodal y Educación de Jóvenes y Adultos y Educación No Formal.
10 al 25	Presentación en el Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias de: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Actas de INSTANCIAS COMPENSATORIAS FEBRERO/MARZO de 7° año con los correspondientes Certificados de Estudios y documentación identificatoria de alumnos aprobados.</li> <li>➤ Actas de Exámenes Complementarios de 4° año de escuelas de Adultos Etapa “C” de Centros de Alfabetización y cursos terminales de escuelas profesionales con los correspondientes Certificados de Estudios y documentación identificatoria de alumnos aprobados.</li> <li>➤ Cuadros de Calificaciones Finales de Educación Primaria (Período Lectivo 2007)</li> </ul>
25	Presentación de Planillas de novedades de alumnos, Planillas de datos familiares y Planilla de datos personales cuando se haya producido variantes (Res. N° 2765-SE-05), de establecimientos Educativos en oficinas del P.R.E.G.A.S.E.
25-03 al 04-04	Presentación de Movimiento de Personal con Declaración Jurada y Resolución de cargos -Consejo de Educación Católica.
31	Presentación en el Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias, de Actas de Exámenes Complementarios de 1er., 2do. y 3er. año Escuelas de Adultos y Escuelas Profesionales.
<b>Abril 2008</b>	
01	Iniciación de Encuentros Provinciales de los diferentes servicios de Educación Especial.
02 al 30	Presentación en Área de Recursos Humanos de planillas de datos del personal de los establecimientos de Educación Inicial, Educación

- primaria (docentes, administrativos y de servicios), las que serán actualizadas cada vez que haya ingreso de personal al establecimiento.
- 11 Reunión con Directores y/o representantes de Escuelas del Departamento Dr. Manuel Belgrano que desfilan el 19 con Ceremonial y Protocolo.
- 14 al 18 Presentación del Primer Cuadro de Organización (por Triplicado) en Supervisión o Regímenes Especiales, según corresponda.
- 15 al 30 Presentación de planillas de Información Anual según Circular N° 7/04 con datos a la iniciación del Período Lectivo 2008 en Sección Personal del Área de Recursos Humanos.
- 15 al 30 Presentación de documentación para Reconocimiento de Servicios Docentes Titulares (por Mesa de Entrada) del Área de Recursos Humanos.
- 15 al 30 Presentación de datos correspondientes a la Circular N° 5/94 en Sección Seguros, con carácter obligatorio.
- 28 al 30 Envío del Primer Cuadro de Organización por parte de Supervisión a las Delegaciones Regionales y Junta Calificadora. Coordinación de Educación de Jóvenes y Adultos y Educación No Formal ante quien corresponda.

## Mayo 2008

### 09

#### Finalización del 1° Bimestre.

- 12 Presentación en Área de Información Educativa del Relevamiento Anual con datos al 30 de abril.
- 19 al 23 Presentación ante Supervisión, de Informes que integren datos cuantitativos y análisis cualitativo correspondiente al 1° Bimestre incorporando estrategias a implementar.
- 26 al 30 Actividades Recreativas y Sociales a cargo del Área de Educación Física en el marco de la semana de los Jardines de Infantes.
- 28 Asamblea Anual de Docentes de Educación Física. Educación Inicial, Educación Primaria. Consejo de Educación Católica.

## Junio 2008

- 02 al 13 Presentación a Supervisión Provincial de Educación Física: pedido de creación de cargos, Planilla de relevamiento y Cargas Horarias, Necesidades de Infraestructura y Material Didáctico para el Período Escolar 2009.
- 02 al 13 Presentación de pedidos de necesidades de creación de cargos y de infraestructura (apartado de Memoria Anual) en Supervisión.
- 02 al 30 **JUEGOS ESCOLARES 2008:** Actividades Atléticoas **obligatorias** para Educación Primaria en Región II y III.
- 09 al 19 Encuentro Recreativo para E.G.B. 1° Ciclo. Instancia Provincial. Consejo de Educación Católica.
- 11 Elevación de registros de firmas de docentes alfabetizadores de Regiones: I, II, III, IV y V.
- 17 al 20 Presentación de pedidos de necesidades de creación de cargos y de

- infraestructura (apartado de Memoria Anual) por parte de Supervisión ante Delegación Regional.
- 27 Movimiento de Personal Consejo de Educación Católica.
- 30 Reajuste de Antigüedad del Docente Titular de Educación Primaria para el pago.
- 30 Presentación de los Requerimientos de Necesidades presupuestarios para el ejercicio 2009 de todas las dependencias del Ministerio de Educación y Establecimientos Educativos ante Dirección General de Administración y Finanzas.
- Julio 2008**
- 01 al 11 **JUEGOS ESCOLARES 2008:** Actividades Atléticoas **obligatorias** para Educación Primaria en Región IV y V.
- 02 al 11 Elevación del Informe de Necesidades de formularios de Cuadros de Calificaciones Finales de Educación Inicial, Educación Primaria y Certificados de Estudios de Educación Inicial, Educación Primaria, 4º año de Escuelas de Adultos y cursos terminales de Escuelas Profesionales al Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias.
- 07 al 11 Elevación Nómina de Centros Educativos de las Cinco Regiones Matricula Inicial Terminalidad Primaria Adulto Alfabetización.
- 07 al 11 Elevación Nómina de Talleres de Capacitación Laboral Especialidad, Duración y Matrícula correspondientes a las cinco Regiones Educativas.
- 11 Acto de recordación de los Derechos Humanos en la Provincia de Jujuy (Ley N° 5516-07).
- 11 **Finalización del 2º Bimestre.**
- 14 al 25 **Receso Escolar de invierno.**
- 28 Presentación de Planillas de novedades de alumnos, Planillas de datos familiares y Planilla de datos personales cuando se haya producido variantes (Res. N° 2765-SE-05), de establecimientos Educativos en oficinas del P.R.E.G.A.S.E.
- 28-07 al 29-08 Inscripción de aspirantes a cubrir cargos Titulares, Provisionales y Reemplazantes.
- Agosto 2008**
- 01 al 29 Entrega de Escalafones Docentes Titulares de escuelas de toda la Provincia en Junta Calificadora.
- 04 al 08 Presentación ante Supervisión, de informes que integran datos cuantitativos y análisis cualitativo correspondiente al 2º Bimestre incorporando estrategias a implementar.
- 04 al 08 Actividades Recreativas en conmemoración al Día del Niño, para Educación Primaria, Área de Educación Física.
- 04 al 15 XVIII Olimpíadas de los Colegios Católicos. Deportes en conjunto. Instancia Provincial. Consejo de Educación Católica.
- 07 Acto de ofrecimiento público de vacantes de cargos Provisionales y Reemplazantes para escuelas de Período Especial (Susques)

- 08 Encuentro de Educadores Católicos. Consejo de Educación Católica.
- 11 al 29 **JUEGOS ESCOLARES 2008:** Encuentros Deportivos **optativos** para Educación Primaria en Región IV y V.
- 14 Reunión con Directores y/o representantes de Escuelas del Departamento Dr. Manuel Belgrano que participan en los actos del Éxodo Jujeño con Ceremonial y Protocolo.
- 18 al 29 Actividades Atléticoas para E.G.B. 1º Ciclo. Instancia Provincial. Consejo de Educación Católica.
- 29 **Presentación en Supervisión de los aportes para la confección del Anuario Escolar 2009.**

**Septiembre 2008**

- 01 al 13 Actividades Atléticoas para E.G.B. 2º Ciclo. Instancia Provincial. Consejo de Educación Católica.
- 01 al 30 Recepción de solicitudes de traslados, permutas y cambios de funciones docentes titulares para el año 2009 en Junta Calificadora.
- 10 Día del Maestro. Acto F1.
- 15 al 24 Actividades Deportivas y Recreativas por el día del Estudiante a cargo del Área de Educación Física.
- 19 Festejo del “Día del Estudiante”.
- 22 **Jornada Institucional Obligatoria.**
- 30 **Finalización del 3º Bimestre.**

**Octubre 2008**

- 01 al 31 **JUEGOS ESCOLARES 2008:** Actividades Atléticoas **obligatorias** para Educación Primaria en Región I.
- 01 al 31 **JUEGOS ESCOLARES 2008:** Encuentros Deportivos **optativos** para Educación Primaria en Región II y III.
- 01 al 31 Actividades relacionadas con el Mes de la Integración. Escuelas de Educación Especial.
- 01-10 al 28-11 Actividades de Vida en la Naturaleza para Educación Inicial y Educación Primaria para todas las Regiones, Área de Educación Física.
- 06 al 10 Presentación ante Supervisión, de informes que integran datos cuantitativos y análisis cualitativo correspondiente al 3º Bimestre incorporando estrategias a implementar.
- 06 al 17 Encuentro de juegos Predeportivos para E.G.B. 2º Ciclo. Instancia Provincial. Consejo de Educación Católica.
- 15 al 31 Presentación de documentación para Reconocimiento de Servicios Docentes Titulares (por Mesa de Entrada) en el Área de Recursos Humanos.
- 14 al 24 Pre-inscripción de aspirantes a ingresar a 1er. año en escuelas de Educación Secundaria 2009.
- 20 al 31 Presentación de Inventario General en Sección Patrimoniales.

**Noviembre 2008**

- 03 al 14 Concurso de Antecedentes para cubrir cargos de Directivos de 3º y 4º Categoría.
- 03 al 14 Presentación del Segundo Cuadro de Organización en Delegación Regional o Coordinación de Educación de Jóvenes y Adultos, según corresponda con información al 31/10.
- 03 al 28 **Fiesta de la Educación Física:** Muestra de las actividades en cada U.G.E., Inter-Institucionales o regionales en todas las Regiones Educativas de la Provincia.
- 10 al 14 Inscripción de aspirantes a ingresar a salas de Tres (3), Cuatro (4) y Cinco (5) años de Educación Inicial y Sala Maternal que tengan hermanos en el establecimiento.
- 10 al 14 Semana de la Educación de Jóvenes y Adultos. Educación de Jóvenes y Adultos y Educación No Formal.
- 14 al 28 Período de anulación total o parcial de las escuelas registradas en las solicitudes de traslados para Titulares. Reclamos y control de escuelas y puntajes.
- 14 al 28 Presentación de Planillas Complementaria de la Circular N° 5/94 en Sección Seguros con todos los datos del personal titular, provisional, reemplazante y jornalizado.

**Diciembre 2008**

- 01 Ofrecimiento de vacantes para reubicación de docentes titulares, que quedaron en disponibilidad.
- 10 al 29 Presentación de Certificado de Escolaridad por finalización de clases de todos los Niveles. La no presentación de dichos certificados originara la suspensión del salario familiar por Hijo y Escolaridad, más los ajustes correspondientes en sueldo enero.
- 04 y 05 Examen de Ingreso a 1º año (solo para colegios que toman exámenes)
- 09 Finalización del Término Lectivo.**
- 10 al 19 Presentación del Informe Final del Área de Educación Física a Dirección.
- 10 al 19 Vence el plazo de presentación de Cuadros Finales, documentación identificatoria y Certificados de Estudios de **Educación Inicial** en el Departamento de Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias.
- 10 al 23 Primera Etapa Compensatoria. Resolución N° 2924-G-05, Resolución N° 3374-S.E.-06. (Los docentes que no tengan alumnos realizarán evaluación integral de la gestión institucional y curricular. Capacitación en servicio)
- 10 al 26 Realización de actividades posteriores a la finalización del Término Lectivo (Pagina 12).
- 19 al 26 Presentación de planillas de Información Anual según Circular N° 7/04 con datos a la Finalización del Período Escolar 2008 en Sección Personal del Área de Recursos Humanos.
- 22 Presentación de Planillas de novedades de alumnos, Planillas de datos familiares y Planilla de datos personales cuando se haya

- producido variantes (Res. N° 2765-SE-05), de establecimientos Educativos en oficinas del P.R.E.G.A.S.E.
- 22 al 26 Elevación de Informe Final de Educación Física a Supervisión con opinión del Equipo Directivo.
- 22 al 26 Elevación de Cuadros de Calificaciones Finales, Certificados de Estudios y documentación identificatoria de los alumnos de curso terminal de **Escuelas de Adultos y Escuelas Profesionales** al Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias.
- 22 al 26 Elevación de Cuadros de Calificaciones Finales, Certificados de Estudios y documentación identificatoria de los alumnos de **Educación Primaria**: 7° año al Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias.
- 22 al 26 Exposición de cuadros provisorios de movimientos de traslados, permutas y cambios de función para control y reclamos de docentes.
- 26 Elevación de Cuadros de Resultados Finales y Documentación de Alumnos de Terminalidad Adultos - Alfabetización.
- 26 Elevación de Cuadros de Resultados Finales, Matrícula Final de Talleres de Capacitación Laboral de las Cinco Regiones.
- 26 Presentación de la Memoria Anual (Turno de Vacaciones, Área Técnica Pedagógica y Socio Comunitaria).
- 26 Finalización del Período Escolar.**
- 29 Reajuste de Antigüedad de Docentes Titulares y de Escalafón Administrativo y de Servicios de todos los niveles para pago.
- 30 Vence el plazo para la actualización de Legajos de docentes titulares en Junta Calificadora.

VALORAMOS SU PARTICIPACIÓN: RECUERDE ELEVAR A SUPERVISIÓN HASTA EL 29 DE AGOSTO LAS SUGERENCIAS PARA TENER EN CUENTA EN LA REDACCIÓN DEL PRÓXIMO ANUARIO.



## B) PERÍODO ESCOLAR COMÚN: Educación General Básica: 3º Ciclo, Educación Secundaria/Educación Polimodal y Educación de Jóvenes y Adultos y Educación No Formal

### B-1) Organización de los trimestres y cuatrimestres.

#### B-1-1- Organización de los trimestres

- 1º Trimestre .....06 de marzo al 30 de mayo de 2008.
- 2º Trimestre .....02 de junio al 12 de septiembre de 2008.
- 3º Trimestre ..... 15 de septiembre al 12 diciembre de 2008.

#### B-1-2- Organización de los cuatrimestres

##### Establecimientos de Regímenes Especiales

- 1º Cuatrimestre .....06 de marzo al 11 de julio de 2008.
- 2º Cuatrimestre .....28 de julio al 12 de diciembre de 2008.

### B-2) Documentación de Presentación Mensual

La siguiente documentación debe cumplimentarse y/o elevarse mensualmente en las fechas establecidas, en caso de ser día inhábil deberá presentarse el primer día hábil posterior.

#### Sección Bienes Patrimoniales

- Hasta el día 5 de cada mes, deberán presentar las planillas de Altas y Bajas, en soporte magnético e impreso por triplicado.
- Hasta el 28 de noviembre presentación del Inventario Anual, en soporte magnético e impreso por triplicado, según instructivo vigente.

#### Sección Abonos Docentes

- Presentación de planillas de solicitud de abonos: del 1 al 10 de cada mes anterior al de su utilización.
- Devolución de abonos: hasta el día 10 de cada mes posterior al de su utilización.
- Planillas complementarias: hasta el 15 de cada mes. Queda supeditado a la decisión de la empresa recibir planillas complementarias con posterioridad a esa fecha.
- Hasta el 30 de diciembre presentar planillas de abonos docentes para febrero de 2009.

#### Sección Comedores Escolares

01 al 10

Los Directores de las escuelas beneficiarias del Subprograma "Por un Niño Fuerte" de PNSA, de las Regiones I, II, IV, V y Subregiones Perico y Abra Pampa, deberán presentar la Rendición de Cuentas del mes anterior y la documentación complementaria de la misma (Planilla Stock de mercadería, de distribución y costos, acta de funcionamiento real, menú mensual, etc.) en las Sedes de las Delegaciones Ministeriales de cada Región o Subregión Educativa y los beneficiarios de Región III presentar en Oficinas Centrales del Departamento de Comedores Escolares.

- 11 al 20 Las Directores de las escuelas beneficiarias de PROMESAE y Subprograma "Por un Niño Fuerte" de PNSA, de la Región III deberán presentar esta documentación en el Nivel Central del Departamento de Comedores Escolares.
- 01 al 10 Los Directores de las escuelas beneficiarias del Subprograma de Comedores Escolares y Copa de Leche de PROSONU de Región III deberán presentar la Rendición de Cuentas de los fondos recibidos y documentación complementaria a la misma (Planilla Stock de mercadería, de distribución y costos, acta de funcionamiento real, menú mensual, etc.) en Oficinas Centrales del Departamento de Comedores Escolares.

### **Departamento de Registro de Títulos**

- **Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la finalización del Término Lectivo, a la instancia de evaluación de diciembre, a la etapa compensatoria e instancia complementaria y de la Finalización de cada instancia de evaluación ante Comisión de los Turnos Ordinarios, Complementarios y Extraordinarios en las que los alumnos completan estudios de nivel, se debe presentar la documentación establecida en N.M. N° 03-DRT-98 para control y provisión de formularios en el Departamento de Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias.**

### **Gestión Presupuestaria**

- Presentación de facturas de servicios:
  - Agua y luz se deberá presentar con ocho (8) días de antelación al vencimiento en la Dirección General de Administración y Finanzas. Cualquier modificación en el medidor, número de servicios de luz o agua deberá ser comunicada de inmediato, caso contrario será responsabilidad de la Institución que no comunique la mencionada información.
  - Gas: En el presente Período Escolar, se continuará con el reconocimiento de gastos que demande el consumo de gas, leña u otro combustible utilizado por las escuelas que brinden servicio de Comedor Escolar. Para ello, cada establecimiento deberá abonar la factura respectiva. Posteriormente solicitará la devolución mediante nota dirigida al jefe del Área de Gestión Presupuestaria adjuntado factura original debidamente conformada, sellada por el Director del establecimiento y a nombre del Ministerio de Educación.
- Devolución de Planillas de Haberes de establecimientos del interior y capital en un plazo de cinco (5) días hábiles, cumplimentadas por el Personal Directivo.

### **Recursos Humanos**

- De Enero a Diciembre, la presentación de Planillas de Novedades Laborales deberá ser semanal, para todos los Establecimientos de la Provincia y en las que deberán figurar todo el personal de Educación Inicial, Educación Primaria y únicamente personal administrativo y de servicio de Educación Secundaria/E. Polimodal y Educación Superior. Modificándose lo que figuraba en la página 2 de la Circular N° 7-04:

- No serán recepcionadas dichas Planillas si falta documentación, datos o información alguna.
- Las Bajas y/o Altas deben ser informadas inmediatamente de producidas las mismas. La demora de dicha información deberá ser justificada por el Director/a del Establecimiento, mediante nota adjunta a la Planilla de Novedad a fin de deslindar responsabilidades.

### B-3)Actividades Mensuales

#### Enero 2008

- 02 al 31 Receso de Junta de Clasificación.
- 02-01 al 15-02 Vacaciones: Durante este período los establecimientos permanecerán abiertos un turno con reducción horaria (dos horas). Este será cubierto por Personal: Directivo, de Secretaría, Administrativo y/o Servicios Generales, respetando las licencias que para cada caso prevé la normativa vigente.
- 02-01 al 26-12 Actualización de datos, cambios de beneficiarios, jubilación por invalidez y siniestros de los seguros de vida obligatorio, (Ley 4.282/87) y seguro de vida opcional, titular, cónyuge y amparo familiar (Decreto N° 5.833/02).

#### Febrero 2008

- 01 al 15 Trabajos de desinfección, desinsectación y desratización en todos los establecimientos de la provincia, por lo que deberán permanecer abiertos con personal de servicio y maestranza para garantizar el ingreso de la empresa que realizará los mismos. Área Logística.
- 01 al 29 Trabajos de mantenimiento básico de los edificios escolares para el inicio del Término Lectivo. Área de Recursos Físicos.
- 01-02 la 30-05 Formación de Legajos que serán valorados para el Término Lectivo 2009 en Junta de Clasificación.
- 01-02 al 30-06 Incorporación de Documentación para la actualización de legajos, formados en Junta de Clasificación, que serán valorados para la Lista Única de Orden de Mérito - Año 2009.
- 15 Envío a las Delegaciones Regionales de Lista Única de Orden de Mérito - Año 2008, conforme a Resolución N° 559-G-03.
- 18 Iniciación del Período Escolar.**
- 18 al 21 Segunda Instancia Complementaria, período de consulta: Educación Polimodal (Resolución N° 433-G-03).
- 18 al 21 Durante este período las instituciones de Educación Secundaria deberán desarrollar clases de consulta y/o actividades de apoyo pedagógico para los alumnos con asignaturas pendientes de aprobación.
- 18 al 29 Segunda Etapa Compensatoria E.G.B. 3.
- 22 Jornada Institucional Obligatoria.**
- 25-02 al 05-03 Evaluación ante Comisión, de alumnos regulares y libres con asignaturas pendientes de aprobación. Educación Secundaria.
- 27 al 29 Inscripción de aspirantes a ingresar a 1° año en los colegios de Educación Artística.

- 28-02 al 05-03 Segunda Instancia Complementaria, evaluación ante Comisión, Nivel de Educación Polimodal.
- 28-02 al 05-03 Evaluación ante Comisión, de alumnos regulares y libres con espacios curriculares pendientes de acreditación. E.G.B. 3 y Educación Polimodal.
- 28-02 al 05-03 Inscripción de alumnos en 8° y 9° año E.G.B., 2° y 3° año Nivel E. Polimodal y 2°, 3°, 4°, 5° y 6° año Educación Secundaria y E.J.yA. y E.N.F.

### Marzo 2008

- 05-03 al 28-11 Exámenes del Bachillerato a Distancia en cada Sede Regional.
- 06** **Iniciación del Término Lectivo.**
- 06 al 14 Período de adaptación de estudiantes de 1° año.
- 06 al 31 Renovación de documentación de Salario Familiar y Certificados de Escolaridad de los Niveles: Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria/E. Polimodal, Educación de Jóvenes y Adultos y Educación No Formal en Sección Asignaciones Familiares.
- 10 al 28 Elevación a Supervisión de pedidos de creación, apertura y/o cierre de cursos; tramitación de reubicación de personal docente titular y/o baja de personal interino por cierre de cursos.
- 14** **“Los Padres van a la escuela” en el último módulo de cada turno.**
- 17-03 al 18-04 Inscripción de aspirantes al ejercicio de la docencia, de profesores que hubieren obtenido su título docente para la Educación Secundaria y Educación Polimodal, con posterioridad al 30 de junio de 2007 (Decreto N° 3672-G-78), en las Delegaciones Regionales.
- 17-03 al 30-04 Envío de Resoluciones de Equivalencias de Estudios al Departamento de Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias.
- 20-03 al 21-04 Presentación de Movimiento de Personal con Resolución y Declaraciones Juradas de todo el personal Consejo de Educación Católica.
- 25 Presentación de Planillas de novedades de alumnos, Planillas de datos familiares y Planilla de datos personales cuando se haya producido variantes (Res. N° 2765-SE-05), de establecimientos Educativos en oficinas del P.R.E.G.A.S.E.

### Abril 2008

- 01-04 al 30-05 Presentación de Solicitudes de Traslado, del personal docente titular en los Establecimientos Educativos.
- 03 y 04 Turno Complementario para completar estudios de Nivel: Educación Secundaria y Educación Polimodal (Sin suspensión de actividades).
- 03 al 30 Presentación en Área de Recursos Humanos de Planillas de Datos del Personal de los establecimientos de Educación Secundaria (únicamente administrativos y de servicios) las que serán actualizadas cada vez que haya ingreso de personal al establecimiento.
- 03 al 30 Presentación de certificados de escolaridad de Educación Superior en Sección Asignación Familiares.

- 03-04 al 16-05 Presentación de Solicitudes de Cambio de Situación de Revista o Acrecentamiento de horas cátedra en la dirección de los Establecimientos Educativos (Resolución N° 680-G-03).
- 08 Vence el plazo de presentación de la primera rendición de cuentas del año y la documentación inicial anual según las Pautas Mínimas de Administración en Comedores Escolares.
- 30 Presentación de Planilla de Información Anual en Sección Propuestas y Bajas.

### Mayo 2008

- 02 al 30 Envío de la Lista Única de Orden de Mérito - Año 2008, de Nuevos Egresados con título docente para Educación Secundaria, E.G.B. 3 y Educación Polimodal, a las Delegaciones Regionales.
- 02 al 30 Desarrollo de las Competencias Deportivas Interescolares, categoría Juveniles etapas locales en todas las Regiones - Consejo de Educación Católica.-
- 12 Presentación en Área Información Educativa del relevamiento Anual (Datos al 30 de abril)
- 20 al 30 Provisión de carpetas de inscripción, de aspirantes con títulos habilitantes y supletorios, a interinatos y suplencias en cargos docentes y horas cátedra, para el período lectivo 2009 a los establecimientos Educativos, en Junta de Clasificación.
- 28 Asamblea Anual de Docentes de Educación Física. Educación Polimodal. Consejo de Educación Católica.
- 30 Vence el plazo para elevar Conceptos Profesionales y Certificaciones de Servicio, del personal docente, por parte de los Establecimientos Educativos a Junta de Clasificación.
- 30 Elevación de Conceptos Profesionales de Directivos, por parte de los Supervisores, a Junta de Clasificación.
- 30 Vence el plazo para formación de legajos, que serán valorados para la Lista Única de Orden de Mérito Año 2009.
- 30 Vence el plazo para elevar las solicitudes de los cambios de situaciones de Revista al Departamento Administrativo del Área de Recursos Humanos.
- 30 Finalización del 1° Trimestre.**

### Junio 2008

- 02 al 07 Actividades Atléticas para Educación Polimodal. Instancia Provincial. Consejo de Educación Católica.
- 02 al 13 Presentación de pedidos de necesidades de creación de horas cátedra y/o cargos y de mobiliario e infraestructura a Supervisión.
- 02 al 30 Inscripción a interinatos y suplencias, en cargos docentes y horas cátedra, para el Término Lectivo 2009:
- En las Delegaciones Regionales: los aspirantes con título docente para Educación Secundaria, E.G.B. 3 y Educación Polimodal.
  - En los Establecimiento Educativos de Educación Secundaria y Educación Polimodal: los aspirantes con título habilitante y supletorio (cinco establecimientos).

- 09 al 13 Presentación ante Supervisión, de informes que integran datos cuantitativos y análisis cualitativo correspondiente al 1° Trimestre incorporando estrategias para la continuidad del Término Lectivo.
- 11 al 20 Recepción de documentación para la actualización de legajos, en las Delegaciones del interior de la Provincia, según cronograma que comunicará Junta de Clasificación.
- 30 Movimiento de Personal - Consejo de Educación Católica.-
- 30 Vence el plazo para incorporación de documentos para la actualización de legajos, formados en Junta de Clasificación, que serán valorados para la Lista Única de Orden de Mérito -Año 2009.
- 30 Presentación de los Requerimientos de necesidades presupuestarias para el ejercicio 2009 de todas las dependencias del Ministerio de Educación y Establecimientos Educativos.
- 30-06 y 01-07 Evaluación ante Comisión de alumnos regulares y libres con espacios curriculares/asignaturas pendientes de acreditación/aprobación, E.G.B. 3, Educación Secundaria y Educación Polimodal (con suspensión de actividades). Las Instituciones que no tengan alumnos a evaluar, tienen actividad escolar normal. Las Instituciones que necesiten más días para completar las evaluaciones, deberán solicitar autorización a Supervisión para extender este período.
- 30-06 al 04-07 Elevación de nóminas de vacantes por asignaturas/espacios curriculares y cargos docentes a Supervisión (Resolución 548-G-03).

### Julio 2008

- 11 Acto conmemorativo del día provincial de los Derechos Humanos (Ley N° 5516-07).
- 14 al 25 Receso Escolar de invierno.**
- 14 al 25 Feria Exposición invernal de los Talleres Libres.
- 25 al 27 Feria de Santa Ana, para Instituciones con modalidad artística.
- 28 Presentación de Planillas de novedades de alumnos, Planillas de datos familiares y Planilla de datos personales cuando se haya producido variantes (Res. N° 2765-SE-05), de establecimientos Educativos en oficinas del P.R.E.G.A.S.E.

### Agosto 2008

- 04 al 15 XVIII Olimpiadas de los Colegios Católicos. Deportes en conjunto. Instancia Provincial. Consejo de Educación Católica.
- 08 Encuentro de Educadores Católicos. Consejo de Educación Católica.
- 29 Presentación en Supervisión de los aportes para la confección del Anuario Escolar 2009.**

### Septiembre 2008

- 01 al 12 Sorteo en acto público de las horas cátedras y cargos (Resolución 548-G-03).
- 12 Finalización del 2° Trimestre.**
- 16 Celebración del día del Profesor. Acto F1.
- 19 Festejo del "Día del Estudiante".

18 al 22 Congreso Nacional y Latinoamericano de la Juventud. Instancia Nacional. (Sin suspensión de actividades)

## **22 Jornada Institucional Obligatoria.**

22 al 26 Semana del Estudiante.

29-09 al 03-10 Presentación ante Supervisión, de informes que integran datos cuantitativos y análisis cualitativo correspondiente al 2° Trimestre incorporando estrategias para la continuidad del Término Lectivo.

### **Octubre 2008**

01-10 al 28-11 Presentación de Solicitudes de Traslado, del personal docente titular, en los Establecimientos Educativos.

14 al 24 Pre-inscripción de aspirantes a ingresar a 1° año 2009. Para Establecimientos Educativos que no toman examen se extiende el plazo hasta el 28/11.

17 Congreso de los Jóvenes. Consejo de Educación Católica.

27 al 31 Evaluación ante Comisión de alumnos regulares y libres con asignaturas/espacios curriculares pendientes de aprobación/acreditación. Educación Secundaria, E.G.B. 3 y Educación Polimodal (sin suspensión de actividades).

30 Presentación de Inventario General en Sección Bienes Patrimoniales.

31 Presentación de Planillas de Información Anual en Sección Propuestas y Bajas.

### **Noviembre 2008**

03 al 07 Semana de las Artes.

03 al 07 Pre-inscripción de aspirantes a ingresar a 7° año, E.G.B. de 2009.

03 al 14 Inscripción de aspirantes a ingresar a los T.A.P. 2009. Educación Artística.

10 Vence el plazo de envío de expediente de designación de personal docente a Sección Propuestas y Bajas para ser incorporado en la liquidación de haberes de diciembre.

10 al 14 Semana de la Educación de Jóvenes y Adultos - Educación de Jóvenes y Adultos y Educación No Formal.

11 Vence el plazo para comunicar a Supervisión el número de alumnos pre-inscriptos a 1° año y excedente de aspirantes (para colegios que toman examen de ingreso).

24 al 28 Feria exposición final de los Talleres Libres.

28 Vence el plazo para comunicar a Supervisión las vacantes disponibles para reubicar alumnos para 1° año.

### **Diciembre 2008**

01 al 05 Exposición Anual de Trabajos Prácticos (Escuelas de Arte). Sin suspensión de actividades áulicas.

01 al 05 Ambientación y entrevistas a ingresantes a colegios de Educación Artística. Sin suspensión de actividades áulicas.

04 y 05 Examen de Ingreso a 1° año (sólo para colegios que toman exámenes).

- 10 al 19 Inscripción de estudiantes promovidos a 8° y 9° de E.G.B., 2° y 3° año de Educación Polimodal y 2°, 3°, 4°, 5° y 6° año de Educación Secundaria.
- 12 **Finalización del Término Lectivo. Acto de clausura.**
- 15 al 29 Presentación de Certificado de Escolaridad por finalización de clases de todos los Niveles. La no presentación de dichos certificados originará la suspensión del salario familiar por Hijo y Escolaridad, más los ajustes correspondientes en sueldo enero.
- 15 al 19 Presentación de Acta de Clausura e Inventario General de mercaderías en Comedores Escolares.
- 15 al 29 Primera Etapa Compensatoria de E.G.B./Primera Instancia Complementaria de Educación Polimodal.
- 15 al 29 Instancia de Evaluación de diciembre para alumnos regulares de Educación Secundaria.
- 22 Presentación de Planillas de novedades de alumnos, Planillas de datos familiares y Planilla de datos personales cuando se haya producido variantes (Res. N° 2765-SE-05), de establecimientos Educativos en oficinas del P.R.E.G.A.S.E.
- 26 Presentación de la Memoria Anual: Dimensión Pedagógica.
- 30 **Finalización del Período Escolar.**

VALORAMOS SU PARTICIPACIÓN: RECUERDE ELEVAR A SUPERVISIÓN HASTA EL 29 DE AGOSTO LAS SUGERENCIAS PARA TENER EN CUENTA EN LA REDACCIÓN DEL PRÓXIMO ANUARIO.

## C) PERÍODO ESCOLAR COMÚN: Educación Superior

### C-1) Organización de los cuatrimestres.

- 1° Cuatrimestre .....25 de marzo al 11 de julio de 2008.
- 2° Cuatrimestre .....28 de julio al 28 de noviembre de 2008.

### C-2) Documentación de Presentación Mensual/Anual

La siguiente documentación debe cumplimentarse y/o elevarse mensualmente en las fechas establecidas. En caso de ser día inhábil, deberá presentarse el primer día hábil posterior.

#### En las instituciones

- Recepción de solicitud de equivalencia en todos los I.F.D.C. de la provincia.

#### Sección Bienes Patrimoniales

- Hasta el día 5 de cada mes, deberán presentar las planillas de Altas y Bajas, respectivamente, en soporte magnético e impreso por triplicado.
- Hasta el 28 de noviembre para la presentación del Inventario Anual, en soporte magnético e impreso por triplicado, según instructivo vigente.

#### Sección Abonos Docentes

- Presentación de planillas de solicitud de abonos: del 1 al 10 de cada mes anterior al de su utilización.
- Devolución de abonos: hasta el día 10 de cada mes posterior al de su utilización.
- Planillas complementarias: hasta el 15 de cada mes. Queda supeditado a la decisión de la empresa recibir planillas complementarias con posterioridad a esa fecha.
- Hasta el 29 de diciembre, presentar planillas de abonos docentes para febrero de 2009.

#### Departamento de Registro de Títulos

- **Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al momento de completar estudios, se deberá presentar la documentación establecida en N.M. N° 03-DRT-98 para control y provisión de formularios en el Departamento de Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias.**

#### Gestión Presupuestaria

- Presentación de facturas de servicios:
  - Agua y luz se deberá presentar con ocho (8) días de antelación al vencimiento en la Dirección General de Administración y Finanzas. Cualquier modificación en el medidor, número de servicios de luz o agua deberá ser comunicada de inmediato, caso contrario será responsabilidad de la Institución que no comunique la mencionada información.

- Gas: En el presente Período Escolar, se continuará con el reconocimiento de gastos que demande el consumo de gas, leña u otro combustible utilizado por las escuelas que brinden servicio de Comedor Escolar. Para ello, cada establecimiento deberá abonar la factura respectiva. Posteriormente solicitará la devolución mediante nota dirigida al jefe del Área de Gestión Presupuestaria adjuntado factura original debidamente conformada, sellada por el Director del establecimiento y a nombre del Ministerio de Educación.

### Recursos Humanos

- De Enero a Diciembre, la presentación de Planillas de Novedades Laborales deberá ser semanal para todos los Establecimientos de la Provincia. En ellas deberán figurar todo el personal de Educación Inicial, Educación Primaria y, únicamente, personal administrativo y de servicio de Educación Secundaria/E. Polimodal y Educación Superior. Modificándose lo que figuraba en la página 2 de la Circular N° 7-04:
  - No serán recepcionadas dichas Planillas si faltare documentación, datos o información alguna.
  - Las Bajas y/o Altas deben ser informadas inmediatamente de producidas las mismas. La demora de dicha información deberá ser justificada por el Director/a del Establecimiento mediante nota adjunta a la Planilla de Novedad a fin de deslindar responsabilidades.

### C-3) Actividades Mensuales

#### Enero 2008

- 02-01 al 15-02 Vacaciones. Los turnos serán cubiertos por personal administrativo y de servicios generales, cumpliendo un turno completo sin reducción horaria.
- 02-01 al 26-12 Actualización de datos, cambios de beneficiarios, jubilación por invalidez y siniestros, seguro de vida obligatorio, (Ley 4.282/87) y seguro de vida opcional, titular, cónyuge y amparo familiar (Decreto N° 5.833/02).

#### Febrero 2008

- 01 al 15 Trabajos de desinfección, desinsectación y desratización en todos los establecimientos de la provincia, por lo que deberán permanecer abiertos con personal de servicio y maestranza para garantizar el ingreso de la empresa que realizará los mismos. Área Logística.**
- 01 al 29 **Trabajos de mantenimiento básico de los edificios escolares para el inicio del Término Lectivo. Área de Recursos Físicos.**
- 06 al 14 Pre-inscripción de aspirantes a ingresar a 1° año de las distintas Carreras de los Institutos Superiores.
- 18 Iniciación del Período Escolar.**
- 18 al 29 Presentación de la memoria anual en las oficinas del área de E.S.
- 18-02 al 19-03 Exámenes turno febrero-marzo (dos llamados)\*
- 20-02 al 14-03 Curso de ingreso y/o evaluación de competencias básicas.

**Marzo 2008**

- 14 Vence el plazo para presentación de solicitudes para adscripciones a distintos espacios curriculares.
- 17 al 19 Período de inscripción de alumnos de 1° al último curso.
- 19-03 al 21-04 Presentación de Planilla de Movimiento de Personal con Resolución y Declaración Jurada de todo el personal. Consejo de Educación Católica.
- 25** **Iniciación del Término Lectivo.**
- 25 Presentación de Planillas de novedades de alumnos, Planillas de datos familiares y Planilla de datos personales cuando se haya producido variantes (Res. N° 2765-SE-05), de establecimientos Educativos en oficinas del P.R.E.G.A.S.E.
- 26 al 28 En las Instituciones de Educación Superior, los responsables de los Espacios Curriculares preverán acciones para que los futuros docentes, reflexionen sobre las relaciones escuela-familia; alumnos-padres en el marco de las jornadas institucionales obligatorias "Los padres van a la Escuela" que se desarrollarán en los otros niveles del sistema. Estas actividades se llevarán a cabo en los horarios habituales.
- 26-03 al 30-04 Renovación de documentación de Salario Familiar y Certificados de Escolaridad de Educación Superior en Sección Asignaciones Familiares.

**Abril 2008**

- 03 al 30 Presentación de certificados de escolaridad de Educación Superior en Sección Asignaciones Familiares.
- 03 al 30 Presentación en Área de Recursos Humanos de Planillas de Datos del Personal de los establecimientos de Educación Superior (únicamente administrativos y de servicios) las que serán actualizadas cada vez que haya ingreso de personal al establecimiento.
- 18 Elevación de pedidos de apertura y/o cierre de cursos/espacios curriculares.
- 21 al 30 Presentación de Movimiento de Personal con Declaración Jurada y Resolución de cargos - Consejo de Educación Católica.

**Mayo 2008**

- 30 Presentación de Planilla de Información Anual en Sección Propuestas y Bajas.

**Junio 2008**

- 02 al 13 Presentación de pedido de necesidades de creación de espacios curriculares y/o cargos, mobiliarios e infraestructura al Responsable de E.S.
- 30 Vence el plazo de solicitud para la implementación de nuevas carreras, post-títulos y aportes para Tecnicaturas Superiores.

**Julio 2008**

- 11 Recordación de los Derechos Humanos en la Provincia de Jujuy (Ley N° 5516-07) Acto F1.

- 11 Finalización del 1° Cuatrimestre.**  
**14 al 25 Receso Escolar de invierno.**  
 28 Presentación de Planillas de novedades de alumnos, Planillas de datos familiares y Planilla de datos personales cuando se haya producido variantes (Res. N° 2765-SE-05), de establecimientos Educativos en oficinas del P.R.E.G.A.S.E.

### Agosto 2008

- 01 al 29 Visita del Equipo Técnico de Educación Superior a las Instituciones.  
 04 al 15 Turno de exámenes julio-agosto (un llamado) (\*) (sin suspensión de actividades áulicas).  
 08 Encuentro de Educadores Católicos.  
**29 Presentación en Área de Educación Superior de los aportes para la confección del Anuario Escolar 2009.**

### Septiembre 2008

- 12 al 16 Encuentro de estudiantes avanzados de todas las carreras de Educación Superior por Región.  
 17 Celebración del día del Profesor. Acto F1.  
 19 Festejo del "Día del Estudiante".  
 22 al 25 Turno de exámenes (un llamado) (sin suspensión de actividades áulicas).

### Octubre 2008

- 01 al 31 Visita del Equipo Técnico de Educación Superior a las Instituciones.  
 01-10 al 14-11 Período de inscripción de aspirantes a ingresar a los Institutos de Educación Superior mayores de 25 años sin estudios completos de Educación Secundaria/E. Polimodal. (Resolución N° 114-S.E.-2002)  
**30** Presentación del Inventario General en Sección Bienes Patrimoniales.  
**30** Presentación de planillas de Información Anual en Sección Propuestas y Bajas.

### Noviembre 2008

- 14 Vence el plazo de envíos de expedientes de designación de personal docente a Sección Propuestas y Bajas, para ser incorporados en la liquidación de haberes del mes de diciembre.  
**28 Finalización del Término Lectivo.**  
 30 Presentación del último Movimiento de Personal -Consejo de Educación Católica.

### Diciembre 2008

- 01 al 22 Pre-inscripción de aspirantes a ingresar a 1° año de las distintas carreras.  
 01 al 30 Exámenes turno diciembre (dos llamados) (\*)  
 03 al 29 Presentación de Certificado de Escolaridad por finalización de clases

de todos los Niveles. La no presentación de dichos certificados originara la suspensión del salario familiar por Hijo y Escolaridad, más los ajustes correspondientes en sueldo enero.

22 Presentación de Planillas de novedades de alumnos, Planillas de datos familiares y Planilla de datos personales cuando se haya producido variantes (Res. N° 2765-SE-05), de establecimientos Educativos en oficinas del P.R.E.G.A.S.E.

29 Reajuste de Antigüedad de Docentes Titulares y de Escalafón Administrativo y de Servicios de todos los niveles para pago.

29 **Finalización del Período Escolar.**

\* Cada instituto podrá adecuar las fechas de inscripción para los exámenes y la distribución de las mesas examinadoras dentro de los plazos fijados, según sus necesidades, cumpliendo lo establecido por Reglamento.

VALORAMOS SU PARTICIPACIÓN: RECUERDE ELEVAR A SUPERVISIÓN HASTA EL 29 DE AGOSTO LAS SUGERENCIAS PARA TENER EN CUENTA EN LA REDACCIÓN DEL PRÓXIMO ANUARIO.



**D) PERÍODO ESCOLAR ESPECIAL: Educación Inicial, Educación Primaria y Educación de Jóvenes y Adultos y Educación No Formal**

**D-1) Organización de los bimestres**

- 1° Bimestre .....01 de septiembre al 31 de octubre de 2008.
- 2° Bimestre .....03 de noviembre de 2008 al 16 de enero de 2009.
- 3° Bimestre .....19 de enero de 2008 al 31 de marzo de 2009.
- 4° Bimestre .....01 de abril de 2008 al 09 de junio de 2009.

**D-2) Documentación de Presentación mensual**

La siguiente información debe cumplimentarse y/o elevarse mensualmente en las fechas establecidas. En caso de ser día inhábil, deberá presentarse el primer día hábil posterior.

**Sección Bienes Patrimoniales**

- Hasta el día 5 de cada mes, deberán presentar las planillas de Altas y Bajas respectivamente, en soporte magnético e impreso por triplicado.
- Hasta el día 28 de noviembre la presentación del Inventario Anual en soporte magnético e impreso por triplicado, según instructivo vigente.

**Sección Abonos Docentes**

- Presentación de planillas de solicitud de abonos: del 1 al 10 de cada mes anterior al de su utilización.
- Devolución de abonos: hasta el día 10 de cada mes posterior al de su utilización.
- Planillas complementarias: hasta el 15 de cada mes. Queda supeditado a la decisión de la empresa recibir planillas complementarias con posterioridad a esa fecha.

**Sección Comedores Escolares**

01 al 10 Los Directores de las escuelas beneficiarias del Subprograma de Comedores Escolares y Copa de Leche, del Departamento Susques (Región III) deberán presentar la Rendición de Cuentas del mes anterior y la documentación complementaria de la misma (Planilla Stock de mercadería, de distribución y costos, acta de funcionamiento real, menú mensual, etc.) en Oficinas Centrales del Departamento de Comedores Escolares.

En el caso, del PROMESAE y Subprograma “Por un Niño Fuerte” de PNSA. Los plazos serán:

- Escuelas Urbanas: para el cobro de cuotas, cinco (5) días hábiles a partir de la comunicación oficial y para rendir cuenta de las mismas diez (10) días hábiles a partir de la fecha de cobro.
- Escuelas Rurales: para el cobro de cuotas, diez (10) días hábiles a partir de la comunicación oficial y para rendir cuenta de las mismas quince (15) días hábiles a partir de la fecha de cobro.

## Gestión Presupuestaria

- Plazo de devolución de Planillas y Recibo de Sueldos a partir de la fecha de entrega por parte de Tesorería: diez (10) días hábiles para establecimientos de Capital y quince (15) días hábiles para establecimientos del interior.
- Presentación de facturas de servicios:
  - Agua y luz se deberá presentar con ocho (8) días de antelación al vencimiento en la Dirección General de Administración y Finanzas. Cualquier modificación en el medidor, número de servicios de luz o agua deberá ser comunicada de inmediato, caso contrario será responsabilidad de la Institución que no comunique la mencionada información.
  - Gas: En el presente Período Escolar, se continuará con el reconocimiento de gastos que demande el consumo de gas, leña u otro combustible utilizado por las escuelas que brinden servicio de Comedor Escolar. Para ello, cada establecimiento deberá abonar la factura respectiva. Posteriormente solicitará la devolución mediante nota dirigida al jefe del Área de Gestión Presupuestaria adjuntado factura original debidamente conformada, sellada por el Director del establecimiento y a nombre del Ministerio de Educación.

## Recursos Humanos

- De Enero a Diciembre, la presentación de Planillas de Novedades Laborales deberá ser semanal, para todos los Establecimientos de la Provincia, en las que deberá figurar todo el personal de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación de Jóvenes y Adultos y Educación No Formal; modificándose lo que figuraba en la página 2 de la Circular N° 7-04:
  - No serán recepcionadas dichas Planillas si falta documentación, datos o información alguna.
  - Las Bajas y/o Altas deben ser informadas inmediatamente de producidas las mismas, la demora de dicha información deberá ser justificada por el Director/a del Establecimiento, mediante nota adjunta a la Planilla de Novedad a fin de deslindar responsabilidades.

## D-3) Actividades Mensuales

### Julio 2008

28-07 al 29-08 Inscripción de aspirantes a cubrir cargos titulares, provisionales y reemplazantes.

### Agosto 2008

01 al 29 Trabajos de mantenimiento básico de los edificios escolares para el inicio del Término Lectivo. Área de Recursos Físicos.

01 al 29 Entrega de escalafones de docentes titulares a las escuelas de toda la provincia.

07 Ofrecimiento en acto de público de cargos vacantes Provisionales y Reemplazantes: Maestro de Grado, Educación Inicial y Materias Especiales para escuelas de Período Especial (Susques).

- 08 Encuentro de Educadores Católicos. Consejo de Educación Católica.
- 11 al 29 Trabajos de desinfección, desinsectación y desratización en todos los establecimientos de la provincia, por lo que deberán permanecer abiertos con personal de servicio y maestranza para garantizar el ingreso de la empresa que realizará los mismos. Área Logística.
- 14 Iniciación del Período Escolar.**
- 14 y 15 Presentación del Personal Directivo y Docente en S. S. de Jujuy. Jornada de trabajo con Supervisión de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Física.
- 19 al 28 Actividades previas a la Iniciación del Término Lectivo (Página12).
- 19 al 28 Segunda Etapa Compensatoria. Educación Primaria.
- 25 al 28 Exámenes libres de Educación Primaria.
- 29 Jornada Institucional Obligatoria destinándose media jornada para trabajar con el personal de la institución y media jornada para “Los Padres van a la escuela”.**
- 29 Presentación en Supervisión de los aportes para la confección del Anuario Escolar 2009.**

**Septiembre 2008**

- 01 Iniciación del Término Lectivo.**
- 01 al 12 Adaptación e integración gradual y progresiva de alumnos de Educación Inicial.
- 01 al 30 Educación Física. Actividades Recreativas por la semana del Estudiante.
- 01 al 30 Recepción de solicitudes de Traslados, Permutas y Cambios de Funciones de docentes Titulares para el año 2009 en Junta Calificadora.
- 01 al 30 Actualización de documentación para continuar percibiendo salario familiar en Educación Inicial, Educación Primaria.
- 01-09 al 30-04-09 Presentación de documentación para reconocimiento de servicios del personal docente Provisional y Reemplazante en Sección Personal.
- 01-09 al 30-06-09 Actualización de datos, cambios de beneficiarios, jubilación por invalidez y siniestros de los seguros de vida obligatorio (Ley N° 4.282/87) y seguro de vida opcional, titular, cónyuge y amparo familiar (Decreto N° 5.833/02)
- 08 al 26 Presentación de Cuadros de Calificaciones Finales de Educación Primaria, Certificado de 7° año y documentación identificatoria de los alumnos aprobados al Departamento de Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias.
- 10 Día del Maestro. Acto F1.
- 15 al 24 Actividades Deportivas y Recreativas por el día del Estudiante a cargo del Área de Educación Física.
- 19 Festejo del “Día del Estudiante”.

**Octubre 2008**

- 01 al 10 Presentación del Primer Cuadro de Organización (por Triplicado) en Supervisión.

- 01 al 31 **JUEGOS ESCOLARES 2008:** Encuentros Deportivos **optativos** para Educación Primaria.
- 01 al 31 Presentación en Área de Recursos Humanos de planillas de datos del personal de los establecimientos de Educación Inicial, Educación Primaria (docentes, administrativos y de servicios), las que serán actualizadas cada vez que haya ingreso de personal al establecimiento.
- 15 al 30 Presentación de planillas de Información Anual según Circular N° 7/04 con datos a la iniciación del Período Escolar 2008-2009 en Sección Personal del Área de Recursos Humanos.
- 17 al 31 Envío del Primer Cuadro de Organización por parte de Supervisión a Delegación Regional y Junta Calificadora.
- 31 Finalización del 1° Bimestre.**

### Noviembre 2008

- 03 al 14 Concurso de Antecedentes para cubrir cargos de Directivos de 3° y 4° Categoría.
- 14 al 28 Período de anulación total o parcial de las escuelas registradas en las solicitudes de traslados para Titulares. Reclamos y control de escuelas y puntajes.
- 17-11 al 19-12 **JUEGOS ESCOLARES 2008:** Actividades Atléticas **obligatorias** para Educación Primaria en cada U.G.E.
- 17 al 21 Presentación ante Supervisión de informes que integren datos cuantitativos y análisis cualitativo correspondiente al 1° Bimestre incorporando estrategias a implementar.
- 20 Presentación de Planillas de novedades de alumnos, Planillas de datos familiares y Planilla de datos personales cuando se haya producido variantes (Res. N° 2765-SE-05), de establecimientos Educativos en oficinas del P.R.E.G.A.S.E.

### Diciembre 2008

- 01 Ofrecimiento de vacantes para reubicación de docentes titulares que quedaron en disponibilidad.
- 01 al 19 Actividades de Vida en la Naturaleza para Educación Inicial y Educación Primaria.
- 22 al 30 Exposición de cuadros provisorios de movimientos de Traslados, Permuta y Cambio de Funciones para control y reclamos de docentes.
- 22-12 al 02-01-09 Receso Escolar de Verano.**
- 30 Vence el plazo para la actualización de legajos de docentes Titulares en Junta Calificadora.

### Enero 2009

- 02-01 al 25-12 Actualización de datos, cambios de beneficiarios, jubilación por invalidez y siniestros de los seguros de vida obligatorio (Ley 4.282/87) y seguro de vida opcional, titular, cónyuge y amparo familiar (Decreto N° 5.833/02).
- 05 al 16 Receso de Junta Calificadora Educación Inicial y Primaria.
- 16 Finalización del 2° Bimestre.**

26 al 30 Exposición de Cuadros Definitivos de Movimientos de Traslados, Permutas y Cambios de Funciones en Junta de Calificadora Educación Inicial y Primaria.

26 al 30 Presentación ante Supervisión de informes que integren datos cuantitativos y análisis cualitativo correspondiente al 2° Bimestre incorporando estrategias a implementar.

**Febrero 2009**

02 al 13 Elevación del **Informe de Necesidades** de formularios de Cuadros de Calificaciones Finales de Educación Inicial, Educación Primaria y de Certificados de Estudios de Educación Inicial y Educación Primaria, 4° año de Escuelas de Adultos y cursos terminales de Escuelas Profesionales al Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias.

12 y 13 Ofrecimiento en acto público de vacantes para ingreso a la Docencia Provincial, en los cargos de: Maestra de Grado, de Educación Inicial, de Educación Especial y de Materias Especiales (según cronograma de Junta Calificadora)

**20 Jornada Institucional Obligatoria.**

**Marzo 2009**

02 al 06 Ofrecimiento en acto público en Instancia Regional, de cargos vacantes Provisionales y Reemplazantes de: Maestros de Grado, Educación Inicial, Materias Especiales y Co. R.E. y E.N.F. (según cronograma de Junta Calificadora)

02 al 31 **JUEGOS ESCOLARES 2008:** Encuentro Deportivos **optativos** para Educación Primaria.

**31 Finalización del 3° Bimestre.**

**Abril 2009**

13 al 17 Presentación ante Supervisión de informes que integren datos cuantitativos y análisis cualitativo correspondiente al 3° Bimestre incorporando estrategias a implementar.

15 al 30 Presentación de la Planilla Complementaria de la Circular N° 5/94 en Sección Seguros con todos los datos del personal titular, provisional, reemplazante y jornalizado.

**Mayo 2009**

12 Presentación en Área de Información Educativa del Relevamiento Anual con datos al 30 de abril.

18 al 29 Presentación del Segundo Cuadro de Organización en Supervisión.

26 al 29 Actividades Recreativas y Sociales a cargo del Área de Educación Física en el marco de la semana de los Jardines de infantes.

**Junio 2009**

01 al 05 **FIESTA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA:** Muestra de las actividades en cada U.G.E.

- 01 al 12 Presentación a Supervisión Provincial de Educación Física: pedido de creación de cargos, Planilla de Relevamiento y Cargas Horarias, Necesidades de Infraestructura y Material Didáctico para el Período Escolar 2009-2010.
- 01 al 12 Presentación de pedidos de necesidades de creación de cargos y de infraestructura (apartado de Memoria Anual) en Supervisión.
- 01 al 15 Presentación de planillas de Información Anual según Circular N° 7/04 con datos a la iniciación del Período Escolar 2008 en Sección Personal del Área de Recursos Humanos.
- 09 Finalización del Término Lectivo.**
- 10 al 19 Primera Etapa Compensatoria. Resolución N° 2924-G-05 y Resolución N° 3374-S.E.-06 para Educación Primaria (Los docentes que no tengan alumnos para compensar realizarán evaluación integral de la gestión institucional y curricular. Capacitación en servicio).
- 10 al 26 Actividades posteriores a la Finalización del Término Lectivo (Pág. 12).
- 10 al 26 Presentación de Certificado de Escolaridad de finalización de clases de todos los Niveles (beneficiarios con hijos en Escuelas del Período Escolar Especial)
- 15 Presentación del Informe Final del Área de Educación Física a Dirección y a Supervisión con opinión del Equipo Directivo.
- 17 al 23 Presentación de pedidos de necesidades de creación de cargos y de infraestructura (apartado de Memoria Anual) por parte de Supervisión ante Delegación Regional.
- 22 al 26 Presentación del Inventario General en Sección Bienes Patrimoniales.
- 23 al 26 Presentación de la Memoria Anual desde Turno de Vacaciones hasta el Área Socio Comunitaria.
- 26 Vence el plazo de presentación de Cuadros Finales, documentación identificatoria y Certificados de Estudios de **Educación Inicial y Educación Primaria** en el Departamento de Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias.
- 26 Finalización del Período Escolar.**
- 29-06 al 12-08 Vacaciones. Los turnos serán cubiertos por personal de servicios generales (bedeles y/o porteros) atendiendo un turno con reducción horaria (2 horas) según normativa vigente.

VALORAMOS SU PARTICIPACIÓN: RECUERDE ELEVAR A SUPERVISIÓN HASTA EL 29 DE AGOSTO LAS SUGERENCIAS PARA TENER EN CUENTA EN LA REDACCIÓN DEL PRÓXIMO ANUARIO.

## E) PERÍODO ESCOLAR ESPECIAL: Educación General Básica: 3° Ciclo, Educación Polimodal

### E-1) Organización de los trimestres

- 1° Trimestre .....03 de septiembre al 28 de noviembre de 2008.
- 2° Trimestre .....01 de diciembre de 2008 al 06 de marzo de 2009.
- 3° Trimestre .....10 de marzo al 11 de junio de 2009.

### E-2) Documentación de Presentación mensual

La siguiente documentación debe cumplimentarse y/o elevarse mensualmente en las fechas establecidas. En caso de ser día inhábil, deberá presentarse el primer día hábil posterior.

#### Sección Bienes Patrimoniales

- Hasta el día 5 de cada mes, deberán presentar las planillas de Altas y Bajas respectivamente, en soporte magnético e impreso por triplicado.
- Hasta el 28 de julio presentación del Inventario Anual, en soporte magnético e impreso por triplicado, según instructivo vigente.

#### Sección Abonos Docentes

- Presentación de planillas de solicitud de abonos: del 1 al 10 de cada mes anterior al de su utilización.
- Devolución de abonos: hasta el día 10 de cada mes posterior al de su utilización.
- Planillas complementarias: hasta el 15 de cada mes. Queda supeditado a la decisión de la empresa recibir planillas complementarias con posterioridad a esa fecha.
- Hasta el 26 de junio presentar planillas de abonos docentes para septiembre de 2009.

#### Sección Comedores Escolares

01 al 05 Presentación de la Rendición de Cuentas de Comedores Escolares y Copa de Leche PRO.SO.NU. del mes anterior, en las delegaciones ministeriales de cada Región, con excepción de las Escuelas de Región III, quienes deberán presentar las mismas en el Nivel Central.

En el caso del PRO.ME.S.A.E. y el Sub-programa “Por Un Niño Fuerte”, los plazos serán: para el cobro de las cuotas mensuales dos (2) días a partir de la comunicación oficial y para rendir cuenta diez (10) días a partir de la fecha de cobro.

Los Directores de las escuelas beneficiarias del Subprograma “Por un Niño Fuerte” de PNSA, deberán presentarse a cobrar en cinco (5) días a partir de la comunicación oficial para escuelas urbanas y para rendir cuenta de las mismas diez (10) días a partir de la fecha de cobro para escuelas rurales.

#### Departamento de Registro de Títulos

- Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la finalización del

**Término Lectivo, de la etapa compensatoria e instancia complementaria y de la Finalización de cada instancia de evaluación ante Comisión de los Turnos Ordinarios, Complementarios y Extraordinarios en las que los alumnos completan estudios de nivel, se debe presentar la documentación establecida en N.M. N° 03-DRT-98 para control y provisión de formularios en el Departamento de Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias.**

### **Gestión Presupuestaria**

- Presentación de facturas de servicios:
  - Agua y luz se deberá presentar con ocho (8) días de antelación al vencimiento en la Dirección General de Administración y Finanzas. Cualquier modificación en el medidor, número de servicios de luz o agua deberá ser comunicada de inmediato, caso contrario será responsabilidad de la Institución que no comunique la mencionada información.
  - GAS: En el presente Período Escolar, se continuará con el reconocimiento de gastos que demande el consumo de gas, leña u otro combustible utilizado por las escuelas que brinden servicio de Comedor Escolar. Para ello, cada establecimiento deberá abonar la factura respectiva. Posteriormente solicitará la devolución mediante nota dirigida al jefe del Área de Gestión Presupuestaria adjuntado factura original debidamente conformada, sellada por el Director del establecimiento y a nombre del Ministerio de Educación.
- Devolución de Planillas de Haberes de establecimientos del interior y capital en un plazo de cinco (5) días hábiles, cumplimentadas por el Personal Directivo.

### **Recursos Humanos**

- De Enero a Diciembre, la presentación de Planillas de Novedades Laborales deberá ser semanal, para todos los Establecimientos de la Provincia, en las que deberán figurar todo el personal de Educación Inicial, Educación Primaria y únicamente personal administrativo y de servicio de Educación Secundaria/E. Polimodal y Educación Superior. Modificándose lo que figuraba en la página 2 de la Circular N° 7-04:
  - No serán recepcionadas dichas Planillas si falta documentación, datos o información alguna.
  - Las Bajas y/o Altas deben ser informadas inmediatamente de producidas las mismas, la demora de dicha información deberá ser justificada por el Director/a del Establecimiento, mediante nota adjunta a la Planilla de Novedad a fin de deslindar responsabilidades.

### **E-3) Actividades Mensuales**

#### **Agosto 2008**

01 al 29

Trabajos de mantenimiento básico de los edificios escolares para el inicio del Término Lectivo. Área de Recursos Físicos.

14

**Iniciación del Período Escolar.**

- 14 al 22 Segunda Instancia Complementaria. Período de consulta. Educación Polimodal.
- 14 al 28 Segunda Etapa Compensatoria.. E.G.B. 3.
- 21 Jornada Institucional Obligatoria.**
- 27 al 29 Segunda Instancia Complementaria. Evaluación ante Comisión. Educación Polimodal.
- 27 al 29 Envío del Listado de Orden de Mérito período 2008 al Bachillerato N° 13 “Comandante Luis Piedrabuena” de la localidad de Susques.
- 28-08 al 02-09 Inscripción de alumnos de todos los cursos.
- 29 Presentación en Supervisión de los aportes para la confección del Anuario Escolar 2009-2010.**
- 29-08 al 02-09 Evaluación ante Comisión, de alumnos regulares y libres con espacios curriculares pendientes de acreditación. E.G.B. 3 y Polimodal.**

### Septiembre 2008

- 01-09 al 30-06-09 Actualización de datos, cambio de beneficiarios, jubilación por invalidez y siniestros, de los seguros de vida obligatorio (Ley N° 4.282/87) y seguro de vida opcional, Titular, Cónyuge y amparo familiar (Decreto N° 5.833/02).
- 03 Iniciación del Término Lectivo.**
- 03 al 09 Período de ambientación para alumnos de 7° año.
- 03 al 30 Vence el plazo de presentación de la primera rendición de cuentas del año y la documentación inicial anual según las “Pautas Mínimas de Administración en Comedores Escolares”.
- 03-09 al 30-06-09 Presentación de planillas de Novedades Laborales semanalmente del personal Docente Administrativo y de Servicio del Educación Secundaria/E. Polimodal y Superior con las mismas indicaciones dadas para las Escuelas de período común.
- 15 Elevación del Concepto Profesional del Personal Docente a Junta de Clasificación.
- 16D ía del Profesor. Acto F1.
- 18 al 22 Congreso Nacional y Latinoamericano de la Juventud. Instancia Nacional. (Sin suspensión de actividades)
- 19 Festejo del “Día del Estudiante”.
- 22 al 26 Semana del Estudiante.
- 29 Elevación de pedidos de creación, apertura y/o cierre de cursos; tramitación de reubicaciones de Personal Docente Titular y/o baja de Personal Interino por cierre de cursos.

### Octubre 2008

- 01 “Los Padres van a la Escuela” (último módulo).**
- 01 al 31 Presentación en Área de Recursos Humanos de Planillas de Datos del Personal de los establecimientos de Educación Secundaria (únicamente administrativos y de servicios) las cuales serán actualizadas cada vez que haya ingreso de personal al establecimiento.

01-10 al 28-11 Presentación de Solicitudes de Traslado, del personal docente titular, en los Establecimientos Educativos.

02 y 03 Turno complementario para completar estudios de Educación Polimodal (Sin suspensión de actividades)

**Noviembre 2008**

05 al 14 Envío de Resoluciones de Equivalencias de Estudios al Departamento de Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias.

20 Presentación de Planillas de novedades de alumnos, Planillas de datos familiares y Planilla de datos personales cuando se haya producido variantes (Res. N° 2765-SE-05), de establecimientos Educativos en oficinas del P.R.E.G.A.S.E.

28 **Finalización del 1° Trimestre.**

**Diciembre 2008**

10 al 12 Evaluación ante Comisión de alumnos regulares y libres con Espacios Curriculares pendientes de Acreditación: E.G.B. 3 y Educación Polimodal (con suspensión de actividades). Las Instituciones que no tengan alumnos a evaluar, tienen actividad escolar normal. Las Instituciones que necesiten más días para completar las evaluaciones, deberán solicitar autorización a Supervisión para extender este período.

15 al 19 Presentación ante Supervisión, de Informes que integren datos cuantitativos y análisis cualitativo correspondiente al 1° Trimestre incorporando estrategias a implementar.

22-12 al 02-01-09 **Receso Escolar de verano.**

**Enero 2009**

02 al 30 Receso de Junta de Clasificación.

**Febrero 2009**

02-02 al 29-05 Formación de Legajos que serán valorados para el Término Lectivo 2010.

02-02 al 30-06 Incorporación de Documentación para la actualización de legajos, formados en Junta de Clasificación, que serán valorados para la Lista Única de Orden de Mérito en el siguiente Término Lectivo.

16 Envío a las Delegaciones Regionales de Lista Única de Orden de Mérito - Año 2009, conforme a Resolución N° 559-G-03.

**Marzo 2009**

10 **Finalización del 2° Trimestre.**

16-03 al 15-04 Inscripción de aspirantes al ejercicio de la docencia, de profesores que hubieren obtenido su título docente para la Educación Secundaria y Educación Polimodal, con posterioridad al 30 de junio de 2008 (Decreto N° 3672-G-78), en las Delegaciones Regionales.

23 al 27 Presentación ante Supervisión, de Informes que integren datos

cuantitativos y análisis cualitativo correspondiente al 2° Trimestre incorporando estrategias a implementar.

### **Abril 2009**

- 01-04 al 29-05 **Presentación** de Solicitudes de Traslado, del personal docente titular en los Establecimientos Educativos.
- 02 y 03 Evaluación ante Comisión, de alumnos regulares y libres con espacios **curriculares** pendientes de acreditación (sin suspensión de actividades). E.G.B. 3 y Polimodal.
- 03-04 al 15-05 **Presentación** de Solicitudes de Cambio de Situación de Revista o Acrecentamiento de horas cátedra en la dirección de los establecimientos educacionales (Resoluciones N° 680-G-03).

### **Mayo 2009**

- 04 al 29 Envío de la Lista Única de Orden de Mérito - Año 2009, de Nuevos Egresados con título docente para Educación Secundaria, E.G.B. 3 y Educación Polimodal, a las Delegaciones Regionales.
- 04 al 29 Inscripción de aspirantes en cargos docentes y horas cátedra con Títulos **Docente** en Delegación Región III, con Título habilitante y Supletorio en el Establecimiento.
- 20 al 29 Provisión de carpetas de inscripción, de aspirantes con títulos habilitantes y supletorios, a **interinatos** y suplencias en cargos docentes y horas cátedra, para el período lectivo 2009 a los establecimientos Educativos, en Junta de Clasificación.
- 29 Vence **el** plazo para formación de legajos, que serán valorados para la Lista Única de Orden de Mérito Año 2010.

### **Junio 2009**

- 01 al 30 Inscripción a **interinatos** y suplencias, en cargos docentes y horas cátedra, para el período lectivo 2010:  
➤ En las Delegaciones Regionales: los aspirantes con título docente para Educación Secundaria, E.G.B. 3 y Educación Polimodal.  
➤ En los Establecimiento Educativos de Educación Secundaria y Educación Polimodal: los aspirantes con título habilitante y supletorio.
- 09 al 26 Presentación de Certificado de Escolaridad por finalización de clases **Educación** Inicial, Primaria, Secundaria/E. Polimodal, Superior.
- 11 Finalización del Término Lectivo.**
- 11 al 25 **Primera** Etapa Compensatoria y Primera Instancia Complementaria: E.G.B. 3 y Educación Polimodal.
- 15 al 26 **Recepción** de documentación para la actualización de legajos.
- 25 al 26 **Pre-inscripción** de alumnos de E.G.B. 3 y Educación Polimodal.
- 26 **Presentación** de Planillas de novedades de alumnos, Planillas de datos familiares y Planilla de datos personales cuando se haya producido variantes (Res. N° 2765-SE-05), de establecimientos Educativos en oficinas del P.R.E.G.A.S.E.
- 26 Finalización del Período Escolar.**

- 26 **Presentación** de Inventario General en Sección Bienes Patrimoniales.
- 26 **Presentación** de la Memoria Anual 2008-2009 en Supervisión Zonal.
- 26 **Vence** el plazo para incorporación de documentos para la actualización de legajos, formados en Junta de Clasificación, que serán valorados para la Lista Única de Orden de Mérito - Año 2010.
- 01-07 al 12-08 Vacaciones: Durante este período los establecimientos permanecerán abiertos un turno con reducción horaria (dos horas). Este será cubierto por Personal: Directivo, de Secretaría, Administrativo y/o Servicios Generales, respetando las licencias que para cada caso prevé la normativa vigente.

VALORAMOS SU PARTICIPACIÓN: RECUERDE ELEVAR A SUPERVISIÓN HASTA EL 29 DE AGOSTO LAS SUGERENCIAS PARA TENER EN CUENTA EN LA REDACCIÓN DEL PRÓXIMO ANUARIO.

**Establecimientos en los que se imparta Educación Inicial, Educación General Básica y Educación Polimodal, o sus respectivos equivalentes.**

**Fijase un ciclo lectivo anual mínimo de ciento ochenta días efectivos de clase.**

**Sancionada: Diciembre 4 de 2003.**

**Promulgada: Enero 8 de 2004.**

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

**ARTICULO 1°** Fijase un ciclo lectivo anual mínimo de CIENTO OCHENTA (180) días efectivos de clase, para los establecimientos educativos de todo el país en los que se imparta Educación Inicial, Educación General Básica y Educación Polimodal, o sus respectivos equivalentes.

**ARTICULO 2°** Ante el eventual incumplimiento del ciclo lectivo anual a que se refiere el artículo precedente, las autoridades educativas de las respectivas jurisdicciones, deberán adoptar las medidas necesarias a fin de compensar los días de clase perdidos, hasta completar el mínimo establecido.

**ARTICULO 3°** Para el cómputo de los CIENTO OCHENTA (180) días fijados por el artículo 1°, se considerará "día de clase" cuando se haya completado por lo menos la mitad de la cantidad de horas de reloj establecidas por las respectivas jurisdicciones para la jornada escolar, según sea el nivel, régimen o modalidad correspondiente.

**ARTICULO 4°** A fin de asegurar el cumplimiento del CICLO a que se refiere el artículo 1° de la presente ley, las jurisdicciones provinciales que, una vez vencidos los plazos legales y reglamentarios, pertinentes, no pudieran saldar las deudas salariales del personal docente, podrán solicitar asistencia financiera al Poder Ejecutivo Nacional que, luego de evaluar la naturaleza y las causas de las dificultades financieras que fueren invocadas como causa de tales incumplimientos, procurará brindar el financiamiento necesario para garantizar la continuidad de la actividad educativa, en la medida de sus posibilidades y en las condiciones que considere más adecuadas.

**ARTICULO 5°** El Poder Ejecutivo nacional deberá informar sobre la situación mencionada en el artículo precedente al Honorable Congreso de la Nación.

**ARTICULO 6°** El cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley no podrá afectar los derechos y garantías laborales, individuales y colectivas, de los trabajadores de la educación, consagrados por la Constitución Nacional y la legislación vigente en las respectivas jurisdicciones.

**ARTICULO 7°** Apruébase el CONVENIO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE UN CICLO LECTIVO ANUAL MINIMO, suscripto el 1° de julio de 2003 entre el titular del Poder Ejecutivo nacional y los representantes de las jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que en copia autenticada forma parte de la presente ley como Anexo I.

**ARTICULO 8°** Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS

CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES. REGISTRADO BAJO EL N° 25.864.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO A. GUINLE. Eduardo D. Rollano. Juan Estrada.

CONVENIO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE UN CICLO LECTIVO ANUAL MÍNIMO.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, capital de la República Argentina, se reúnen, por una parte el Presidente de la Nación Doctor D. Néstor Carlos KIRCHNER y el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Licenciado D. Daniel Fernando FILMUS y, por la otra, los titulares de las jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Constitución Nacional es obligación del Estado Nacional sancionar leyes de organización y base de la educación, tendientes a consolidar la unidad nacional respetando las particularidades provinciales y locales, como así también lograr la participación de la familia y la sociedad, para la promoción de los valores democráticos y la igualdad de oportunidades y posibilidades sin discriminación alguna que garanticen los principios de igualdad y equidad de la educación pública estatal.

Que a los firmantes los une la voluntad común de que la sociedad toda ejerza en plenitud el citado derecho constitucional.

Que, para ello, entienden adecuado avanzar en el establecimiento y unificación de un ciclo lectivo anual mínimo en todos los ámbitos y jurisdicciones del país, garantizándolo de este modo en todo el territorio nacional.

Que su compromiso comprende la adecuación legislativa pertinente en los niveles nacional y provinciales.

Por ello resuelven celebrar el presente CONVENIO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE UN CICLO LECTIVO ANUAL MÍNIMO, en todo el territorio nacional, que se registrará por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Las partes convienen en establecer un CICLO LECTIVO ANUAL MÍNIMO DE CIENTO OCHENTA (180) días efectivos de clase en todos los establecimientos educativos en los que se imparta Educación Inicial, Educación General Básica y Educación Polimodal, o sus respectivos equivalentes.

**SEGUNDA:** Las partes se obligan a adoptar en sus jurisdicciones las medidas necesarias para completar, como mínimo el ciclo lectivo anual a que se alude en la cláusula anterior, compensando cuando por cualquier circunstancia no se hubieren cubierto con normalidad, los días de clase perdidos hasta el número allí indicado.

Se entenderá que un día de clase no es completo cuando no se haya cumplido, por lo menos, la mitad de las horas de reloj fijadas para el nivel, régimen o modalidad de que se trate.

**TERCERA:** Para la puesta en funcionamiento de este CONVENIO no se podrán afectar los derechos y garantías laborales, individuales o colectivas, de los trabajadores de la educación, que consagran la Constitución Nacional y la legislación vigente. Si la pérdida de días de clase tuviera su origen en la imposibilidad, por parte en las jurisdicciones provinciales, de afrontar deudas salariales con el citado personal, sea esto por razones de fuerza mayor o por deficiencias transitorias de caja, éstas podrán solicitar la asistencia financiera del Poder Ejecutivo Nacional, que dispondrá la

inmediata adopción de las medidas que correspondan al efecto, en el marco de lo que establece el artículo 20 de la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 1999) y sus modificatorias.

**CUARTA:** Las partes intervinientes se obligan a lograr que en sus respectivas jurisdicciones se dicten las normas que consagren y garanticen el efectivo cumplimiento de los principios aquí establecidos.

En prueba de conformidad se firma un único ejemplar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 1° día del mes de julio de 2003.

Lic. Daniel F. FILMUS

Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología.

Ingeniero D. Felipe Carlos SOLA

Gobernador de la Provincia de Buenos Aires

Doctor D. Oscar Aníbal CASTILLO

Gobernador de la Provincia de Catamarca

Doctor D. José Manuel DE LA SOTA

Gobernador de la Provincia de Córdoba

Doctor D. Horacio Ricardo COLOMBI

Gobernador de la Provincia de Corrientes

Doctor D. Angel ROZAS

Gobernador de la Provincia de Chaco

Doctor D. José Luis LIZURUME

Gobernador de la Provincia de Chubut

Doctor D. Sergio Alberto MONTIEL

Gobernador de la Provincia de Entre Ríos

Doctor D. Gildo INSEFRAN

Gobernador de la Provincia de Formosa

Doctor D. Eduardo Alfredo FELLNER

Gobernador de la Provincia de Jujuy

Doctor D. Rubén Hugo MARIN

Gobernador de la Provincia de La Pampa

Doctor D. Angel MAZZA

Gobernador de la Provincia de La Rioja

Doctor D. Roberto Raúl IGLESIAS

Gobernador de la Provincia de Mendoza

Ingeniero D. Carlos Eduardo ROVIRA

Gobernador de la Provincia de Misiones

D. Jorge Omar SOBISCH

Gobernador de la Provincia del Neuquén

Doctor D. Pablo VERANI

Gobernador de la Provincia de Río Negro

Doctor D. Juan Carlos ROMERO

Gobernador de la Provincia de Salta

Doctor D. Wbaldino ACOSTA

Gobernador de la Provincia de San Juan

Doctor D. Alberto RODRIGUEZ SAA  
Gobernador de la Provincia de San Luis  
D. Héctor ICAZURIAGA  
Gobernador de la Provincia de Santa Cruz  
D. Carlos Alberto REUTEMANN  
Gobernador de la Provincia de Santa Fe  
Dña. Mercedes Marina ARAGONES de JUAREZ  
Gobernadora de la Provincia de Santiago del Estero  
D. Julio MANFREDOTTI  
Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego  
D. Julio Antonio MIRANDA  
Gobernador de la Provincia de Tucumán  
Doctor D. Aníbal IBARRA  
Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

## ANEXO II

### LEY N° 23.555

#### **Feriatos Nacionales Obligatorios**

**Establécense los días a los que serán trasladados. Excepciones.**

**Sancionada: Abril 28 de 1988.**

**Promulgada: Mayo 18 de 1988.**

**ARTÍCULO 1°** Los feriatos nacionales obligatorios cuyas fechas coincidan con los días martes y miércoles serán trasladados al día lunes anterior. Los que coincidan con días jueves y viernes serán trasladados al día lunes siguiente.

**ARTÍCULO 2°** Los días lunes que resulten feriatos por aplicación del artículo precedente, gozarán en el aspecto remunerativo de los mismos derechos que establece la legislación actual respecto de los feriatos nacionales obligatorios.

**ARTÍCULO 3°** Se exceptúan de la disposición del artículo 1° los feriatos nacionales correspondientes a Viernes Santo, 1° de Mayo, 25 de Mayo, 20 de Junio, 9 de Julio, 17 de Agosto, 25 de Diciembre y 1° de Enero.<sup>1</sup>

**ARTÍCULO 4°** Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

PUGLIESE

<sup>1</sup> Texto modificado por la Ley N° 24.360 y Ley 24.445

## ABREVIATURAS Y SIGLAS DE INTERÉS

C.A.J.:	Centro de Actividades Juveniles
E.C.:	Educación y Cultura
E.J.yA.:	Educación de Jóvenes y Adultos
E.G.B.:	Educación General Básica
E.N.F.:	Educación No Formal
F.1:	Forma 1
F.2:	Forma 2
F.3:	Forma 3
F.P.E.:	Finalización del Período Escolar
F.T.L.:	Finalización del Término Lectivo
G.:	Gobierno
I.P.L.:	Iniciación Período Lectivo
I.S.J.:	Instituto de Seguros de Jujuy
I.T.L.:	Iniciación del Término Lectivo
J.I.N.:	Jardines de Infantes Nucleados
N.E.I.:	Nivel Educación Inicial
N.E.P.:	Nivel Educación Primaria
N.E.Pol.:	Nivel Educación Polimodal
N.E.S.:	Nivel Educación Secundaria
N.E.Sup.:	Nivel Educación Superior
O.N.U.:	Organización de Naciones Unidas
P.A.C.E.:	Programa Alimentario de Comedores Escolares
P.C.I.:	Proyecto Curricular Institucional
P.E.I.:	Proyecto Educativo Institucional
P.N.S.A.:	Programa Nacional de Seguridad Alimenticia
P.RE.G.A.S.E.:	Programa de Reforma de la Gestión Administrativa de los Sistemas Educativos
PRO.ME.S.A.E.:	Programa de Mejoramiento de los Servicios Alimentarios Escolares.
PRO.SO.NU.:	Programa Social Nutricional
R.M.:	Resolución Ministerial
RES.:	Resolución
S.I.D.A.:	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
S.O.A.:	Servicio de Orientación al Adolescente
T.A.P.:	Trayecto Artístico Profesional
U.G.E.:	Unidad de Gestión Educativa

## ÁREAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

San Martín 450 2° piso. S. S. de Jujuy (4.600)

Teléf.: (0388) 4249553 - 4239400 al 04 interno: 500/501/567

### SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA

Güemes 1.092 1° piso. S. S. de Jujuy (4.600).

Teléf.: (0388) 4221346 al 48. Fax (0388) 4221349.

Pág. Web: [www.mejujuy.gov.ar](http://www.mejujuy.gov.ar)

### SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

Santibáñez 1.602 2° piso. S. S. de Jujuy (4.600).

Teléf.: (0388) 4221345 Fax (0388) 4221360.

### COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS Y COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN NO FORMAL

San Martín 232. S. S. de Jujuy (4.600).

Teléf.: (0388) 4249563/64.

### DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Senador Pérez 581. S. S. de Jujuy (4.600).

Teléf.: (0388) 4221365 - 4221210.

### ÁREA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE GESTIÓN PRIVADA

Salta 1.010. S. S. de Jujuy (4.600).

Teléf.: (0388) 4243691.

### ÁREA DE INFORMACIÓN EDUCATIVA

Santibáñez 1.602 2° piso. S. S. de Jujuy (4.600).

Teléf.: (0388) 4221395.

### ÁREA EDUCACIÓN SUPERIOR

Belgrano 1.485. S. S. de Jujuy (4.600).

Telef.: (0388) 4221363.

### ÁREA RECURSOS FÍSICOS

Senador Pérez 581. S. S. de Jujuy (4.600).

Teléf.: (0388) 4221364.

### SERVICIO DE ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTE (S.O.A)

Belgrano 1.485. S. S. de Jujuy (4.600).

Telef.: (0388) 4221339.

### ÁREA LOGÍSTICA

Avenida España 1.630 S. S. de Jujuy (4.600).

Teléf.: (0388) 4249403/07.

**ÁREA RECURSOS HUMANOS**

Güemes 1.092. S. S. de Jujuy (4.600).  
Teléf.: (0388) 4221350 al 52 - 4249458.

**JUNTA DE CLASIFICACIÓN**

Santibáñez 1.602 1° piso. S. S. de Jujuy (4.600).  
Teléf./Fax: (0388) 4221354.

**JUNTA CALIFICADORA DE EDUCACIÓN PRIMARIA E INICIAL**

Carrizo 652 - S. S. de Jujuy (4.600).  
Teléf./Fax: (0388) 4249525.

**DEPARTAMENTO REGISTRO DE TÍTULOS, LEGALIZACIONES, CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS Y EQUIVALENCIAS**

Santibáñez 1.602 1° piso. S. S. de Jujuy (4.600).  
Título: (0388) 4221208

**DELEGACIONES REGIONALES:****REGIÓN I**

Avda. España Norte N° 673. La Quiaca (4.660).  
Teléf./Fax: (03885) 423436.  
Subsede Abra Pampa: Macedonio Graz s/n. Abra Pampa (4.640).  
Teléf.: (03887) 491117.

**REGIÓN II**

Avenida Santa Fé 100 Humahuaca (4.630).  
Teléf./Fax: (03887) 421502.

**REGIÓN III**

Santibáñez 1.602. S. S. de Jujuy (4.600).  
Teléf.: (0388) 4221359/35 Fax (0388) 4221499.  
Subsede Perico: Belgrano 456. Ciudad Perico (4.608).  
Teléf.: (0388) 4911578.

**REGIÓN IV**

Sarmiento 234. San Pedro de Jujuy (4.500).  
Teléf.: (03884) 424314 - Fax: (03884) 423024

**REGIÓN V**

Independencia 491. Libertador Gral. San Martín (4.512).  
Teléf./Fax: (03886) 422891/92.

# ÍNDICE GENERAL

Pág.

INTRODUCCIÓN .....	07
--------------------	----

## INFORMACIÓN GENERAL

### CAPÍTULO I: ÁMBITO DE APLICACIÓN

IMPLEMENTACIÓN .....	09
----------------------	----

### CAPÍTULO II: ORGANIZACIÓN DE TIEMPOS Y ENCUENTROS INSTITUCIONALES PARA TODOS LOS NIVELES

1-PERÍODO ESCOLAR.....	09
2-TÉRMINO LECTIVO.....	10
2-1-TÉRMINO LECTIVO: Fechas Inicial y Final .....	10
2-2-TÉRMINO LECTIVO: Días de Actividades Escolares. Período Escolar Común 2008.....	11
2-3-TÉRMINO LECTIVO: Días de Actividades Escolares. Período Escolar Especial 2008-2009.....	11
3-ACTIVIDADES PREVIAS A LA INICIACIÓN DEL TÉRMINO LECTIVO.....	12
4-ACTIVIDADES POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DEL TÉRMINO LECTIVO.....	12
5-RECESOS ESCOLARES .....	13
6-SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES.....	13
7-COMPENSACIÓN DE APRENDIZAJES .....	14
8-ACTIVIDADES FUERA DEL HORARIO ESCOLAR (Sábados - Otros).....	15
9-CAMBIOS DE HORARIO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS .....	15
10-ORGANIZACIÓN DE ENCUENTROS INSTITUCIONALES .....	15
11-ASISTENCIA.....	17

### CAPÍTULO III: ACTOS Y CONMEMORACIONES

1-PROPÓSITOS .....	19
2-FORMAS.....	19
3-RECOMENDACIONES GENERALES .....	19
4-ACTOS DE INICIACIÓN Y FINALIZACIÓN DEL TÉRMINO LECTIVO Y DE INICIACIÓN DE ACTIVIDADES DIARIAS .....	20
5-CONMEMORACIONES .....	21

**CAPÍTULO IV:  
CALENDARIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO**

<b>A) PERÍODO ESCOLAR COMÚN - EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS Y EDUCACIÓN NO FORMAL</b> .....	27
A-1) Organización de bimestres .....	27
A-2) Documentación de Presentación Mensual .....	27
A-3) Actividades Mensuales .....	29
<b>B) PERÍODO ESCOLAR COMÚN - EDUCACIÓN GENERAL. BÁSICA: 3° CICLO EDUCACIÓN SECUNDARIA/EDUCACIÓN POLIMODAL Y EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS Y EDUCACIÓN NO FORMAL</b> .....	37
B-1) Organización de trimestres y cuatrimestres .....	37
B-2) Documentación de Presentación Mensual .....	37
B-3) Actividades Mensuales .....	39
<b>C) PERÍODO ESCOLAR COMÚN - EDUCACIÓN SUPERIOR</b> .....	45
C-1) Organización de cuatrimestres .....	45
C-2) Documentación de Presentación Mensual ..	45
C-3) Actividades Mensuales.....	46
<b>D) PERIODO ESCOLAR ESPECIAL - EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS Y EDUCACIÓN NO FORMAL</b> .....	51
D-1) Organización de los bimestres.....	51
D-2) Documentación de Presentación Mensual .....	51
D-3) Actividades Mensuales.....	52
<b>E) PERÍODO ESCOLAR ESPECIAL - EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA: 3° CICLO EDUCACIÓN POLIMODAL</b> .....	57
E-1) Organización de los trimestres .....	57
E-2) Documentación de Presentación Mensual .....	57
E-3) Actividades Mensuales .....	58
<b>ANEXO I: Ley N° 25.864</b> .....	63
<b>ANEXO II: Ley N° 23.555</b> .....	67
<b>ABREVIATURAS Y SIGLAS DE INTERÉS</b> .....	68
<b>ÁREAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b> .....	69